

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho



UPLA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

TESIS

**INCREMENTO DE FEMINICIDIOS Y VIOLENCIA
FAMILIAR EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA –
LIMA, 2022**

Para optar : El título profesional de abogada
Autor(es) : Bach. Rupay Huaynate Diana Elizabeth
Bach. Gonzales Melgarejo Luz Mercedes
Asesora : Mg. Loayza Villanueva Susana Elizabeth
Línea de investigación
Institucional : Desarrollo humano y derechos
Área de investigación
Institucional : Ciencias sociales
Fecha de inicio y
de culminación : 26-11-2020 a 21-11-2022

HUANCAYO – PERÚ

2023

HOJA DE JURADOS REVISORES

DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO
Decano de la Facultad de Derecho

DR. PALOMINO VARGAS JORGE LUIS
Docente Revisor Titular 1

ABG. ALIAGA MUÑOZ VICTOR MANUEL
Docente Revisor Titular 2

MG. PACHECO ARREA PABLO BERNARDO
Docente Revisor Titular 3

MG. CHAPARRO GUERRA ESMELIN
Docente Revisor Suplente

DEDICATORIA

A Dios como el gran arquitecto del universo, quien ha sido nuestro soporte espiritual.

A nuestros padres por brindarnos ese apoyo incondicional a lo largo de nuestras vidas, lo cual ha coadyuvado a que alcancemos nuestros objetivos profesionales.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Peruana Los Andes de Huancayo, casa de altos estudios profesionales la cual nos otorgó una enseñanza de gran nivel académico.

También a nuestros profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quienes son comprometidos y de gran vocación, nos transmitieron sus conocimientos para poder alcanzar un óptimo desempeño profesional.

En especial a nuestro asesor, por la confianza brindada; por ser nuestro guía y habernos orientado en el desarrollo de la investigación.

CONSTANCIA

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN POR EL SOFTWARE DE PREVENCIÓN DE PLAGIO
TURNITIN

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, hace constar por la presente, que el informe final de tesis titulado:

“INCREMENTO DE FEMINICIDIOS Y VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – LIMA, 2022”

**AUTOR (es) : DIANA ELIZABETH RUPAY HUAYNATE
LUZ MERCEDES GONZALES MELGAREJO**
ESCUELA PROFESIONAL : DERECHO
FACULTAD : DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ASESOR (A) : MG. SUSANA ELIZABETH LOAYZA VILLANUEVA.

Que fue presentado con fecha: **29/05/2023** y después de realizado el análisis correspondiente en el software de prevención de plagio Turnitin con fecha: **01/06/2023**; con la siguiente configuración del Software de prevención de plagio Turnitin:

- Excluye bibliografía.
- Excluye citas.
- Excluye cadenas menores a 20 palabras
- Otro criterio (especificar)

Dicho documento presenta un porcentaje de similitud de **29 %**

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecido en el artículo N° 11 del Reglamento de uso de software de prevención del plagio, el cual indica que no se debe superar el 30%. Se declara que el trabajo de investigación: Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.

Se otorga la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines convenientes.

Huancayo, 15 de junio del 2023.



Dr. Oscar Lucio Ninamango Solís
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

CONTENIDO

HOJA DE JURADOS REVISORES	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
CONSTANCIA DE SIMILITUD	v
CONTENIDO	vi
RESUMEN	xiv
ABSTRACT	xv
INTRODUCCIÓN	xvi

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.Descripción de la realidad problemática.....	17
1.2.Delimitación del problema	19
1.3.Formulación del problema.....	19
1.3.1.Problema general.	19
1.3.2.Problemas específicos.....	19
1.4.Justificación del problema	20
1.4.1.Justificación social.	20
1.4.2.Justificación teórica	20
1.4.3.Justificación metodológica.....	20
1.5.Objetivos de la investigación.....	20
1.5.1.Objetivo general.....	20
1.5.2.Objetivos específicos.	20

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.Antecedentes (nacionales e internacionales)	21
2.2.Bases teóricas o científicas.	23
2.2.Marco conceptual.....	41

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1.Hipótesis General.....	43
3.2.Hipótesis Específicas	43
3.3.Variables	44

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1.Método de investigación.....	45
4.2.Tipo de investigación.....	46
4.3.Nivel de investigación	46
4.4.Diseño de investigación.....	46
4.5.Población y muestra.....	47
4.6.Técnicas e instrumentos de recolección de datos	48
4.7.Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	49
4.8.Aspectos éticos de la investigación	49

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1.Descripción de los resultados	50
5.2.Prueba De Hipótesis:	73
5.3.Contrastación de hipótesis	74
5.3.1. <i>Contrastación de hipótesis general.</i>	74
5.3.2. <i>Contrastación de hipótesis específico N° 01.</i>	75
5.3.3. <i>Contrastación de hipótesis específico N° 02</i>	76
5.3.4. <i>Contratación de hipótesis específico N° 03</i>	77
CONCLUSIONES	79
RECOMENDACIONES	80
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	82
ANEXOS	87

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Operacionalización de variables</i>	46
Tabla 2 <i>Considera Ud. ¿Qué los golpes como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?</i>	53
Tabla 3 <i>Considera Ud. ¿Qué las patadas como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?</i>	54
Tabla 4 <i>Considera Ud. ¿Qué las bofetadas como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?</i>	55
Tabla 5 <i>Considera Ud. ¿Qué el lanzamiento de objetos como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?</i>	56
Tabla 6 <i>Considera Ud. ¿Qué el maltrato verbal como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?</i>	57
Tabla 7 <i>Considera Ud. ¿Qué las amenazas como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?</i>	58
Tabla 8 <i>Considera Ud. ¿Qué los celos patológicos como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?</i>	59
Tabla 9 <i>Considera Ud. ¿Qué el chantaje como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?</i>	60
Tabla 10 <i>Considera Ud. ¿Qué el acoso sexual como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?</i>	61
Tabla 11 <i>Considera Ud. ¿Qué el abuso sexual como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?</i>	62

Tabla 12 <i>Considera Ud. ¿Qué el chantaje sexual como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?</i>	64
Tabla 13 <i>Considera Ud. ¿Qué los actos contra natura como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?</i>	65
Tabla 14 <i>Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por la pareja de la víctima en el distrito de Independencia – Lima?</i>	66
Tabla 15 <i>Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por la ex pareja de la víctima en el distrito de Independencia – Lima?</i>	67
Tabla 16 <i>Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por un familiar de la víctima en el distrito de Independencia – Lima?</i>	69
Tabla 17 <i>Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por un amigo cercano de la víctima en el distrito de Independencia – Lima?</i>	70
Tabla 18 <i>Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por una persona extraña a la víctima en el distrito de Independencia – Lima?</i>	71
Tabla 19 <i>Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por un vecino de la víctima en el distrito de Independencia – Lima?</i>	72
Tabla 20 <i>Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometido por conexión contra una amiga de la víctima final en el distrito de Independencia – Lima?</i>	73
Tabla 21 <i>Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometido por conexión contra una pariente de la víctima final en el distrito de Independencia – Lima?</i>	74

Tabla 22 <i>Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometido por conexión contra una mujer desconocida de la víctima final en el distrito de Independencia – Lima?</i>	75
Tabla 23 <i>Pruebas de normalidad</i>	77
Tabla 24 <i>Contrastación de hipótesis general</i>	78
Tabla 25 <i>Contrastación de hipótesis específica N° 01</i>	79
Tabla 26 <i>Contrastación de hipótesis específica N° 02</i>	81
Tabla 27 <i>Contrastación de hipótesis específica N°03</i>	82

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Baremos	52
Figura 2 Clasificación de encuestados	52
Figura 3 <i>Considera Ud. ¿Qué los golpes como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?</i>	53
Figura 4 <i>Considera Ud. ¿Qué las patadas como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?</i>	55
Figura 5 <i>Considera Ud. ¿Qué las bofetadas como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?</i>	55
Figura 6 <i>Considera Ud. ¿Qué el lanzamiento de objetos como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?</i>	56
Figura 7 <i>Considera Ud. ¿Qué el maltrato verbal como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?</i>	57
Figura 8 <i>Considera Ud. ¿Qué las amenazas como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?</i>	59
Figura 9 <i>Considera Ud. ¿Qué los celos patológicos como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?</i>	60
Figura 10 <i>Considera Ud. ¿Qué el chantaje como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?</i>	61
Figura 11 <i>Considera Ud. ¿Qué el acoso sexual como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?</i>	63

Figura 12 <i>Considera Ud. ¿Qué el abuso sexual como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?</i>	64
Figura 13 <i>Considera Ud. ¿Qué el chantaje sexual como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?</i>	64
Figura 14 <i>Considera Ud. ¿Qué los actos contra natura como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?</i>	65
Figura 15 <i>Variable Independiente: VIOLENCIA FAMILIAR</i>	67
Figura 16 <i>Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por la pareja de la víctima en el distrito de Independencia – Lima?</i>	68
Figura 17 <i>Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por la ex pareja de la víctima en el distrito de Independencia – Lima?</i>	68
Figura 18 <i>Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por un familiar de la víctima en el distrito de Independencia – Lima?</i>	70
Figura 19 <i>Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por un amigo cercano de la víctima en el distrito de Independencia – Lima?</i>	71
Figura 20 <i>Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por una persona extraña a la víctima en el distrito de Independencia – Lima?</i>	71
Figura 21 <i>Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por un vecino de la víctima en el distrito de Independencia – Lima?</i>	72
Figura 22 <i>Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometido por conexión contra una amiga de la víctima final en el distrito de Independencia – Lima?</i>	74

Figura 23 <i>Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometido por conexión contra una pariente de la víctima final en el distrito de Independencia – Lima?</i>	75
Figura 24 <i>Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometido por conexión contra una mujer desconocida de la víctima final en el distrito de Independencia – Lima?</i>	77
Figura 25 <i>Variable Dependiente: INCREMENTO DE FEMINICIDIO</i>	77

RESUMEN

Se planteó como problema general: ¿Cuál es la relación entre la violencia familiar y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022?; cuyo objetivo general buscó determinar la relación entre la violencia familiar y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022. Para lo cual, nuestra investigación mantuvo un enfoque hermenéutico, del tipo básica, no experimental-correlacional, descriptivo-explicativo. La técnica empleada para su desarrollo fue la encuesta, la cual fue aplicada a 384 encuestados a través del cuestionario como instrumento.

Los resultados de la investigación arrojaron datos y cifras porcentuales que nos permitieron concluir sobre la existencia de una relación significativa entre la violencia familiar y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022; relación que se da con un indicador muy alto según el rango de puntuaciones de correlación de Pearson (0,964), resultando en consecuencia, la violencia familiar un lamentable antecedente respecto a la potencial consumación del delito de feminicidio. En base a ello, es de recomendar que se apliquen otras políticas criminales contra la violencia familiar, con la finalidad de disminuir el feminicidio en dicho distrito; así como también, a modo de prevención, el realizar campañas de sensibilización con la finalidad de identificar tempranamente las características que implican violencia familiar en sus distintas modalidades.

PALABRAS CLAVES: Feminicidio, mujer, violencia de género, violencia familiar.

ABSTRACT

It was raised as a general problem: What is the relationship between family violence and the increase in the crime of femicide in the district of Independencia - Lima, 2022?; whose general objective sought to determine the relationship between family violence and the increase in the crime of femicide in the district of Independencia - Lima, 2022. For which, our research maintained a hermeneutic approach, of the basic type, not experimental-correlational, descriptive-explanatory. The technique used for its development was the survey, which was applied to 384 respondents through the questionnaire as an instrument.

The results of the investigation yielded data and percentage figures that allowed us to conclude on the existence of a significant relationship between family violence and the increase in the crime of femicide in the district of Independencia - Lima, 2022; relationship that occurs with a very high indicator according to the range of Pearson correlation scores (0.964), resulting consequently, family violence an unfortunate precedent regarding the potential consummation of the crime of femicide. Based on this, it is recommended that other criminal policies against family violence be applied, in order to reduce femicide in said district; as well as, as prevention, carrying out awareness campaigns in order to early identify the characteristics that imply family violence in its different modalities.

KEY WORDS: Femicide, women, gender violence, family violence.

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de investigación titulado: “Incremento de feminicidios y violencia familiar en el distrito de Independencia – Lima, 2022”, fue elaborado a raíz del cuestionamiento: ¿Cuál es la relación entre la violencia familiar y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022?; cuyo objetivo general persigue determinar la relación entre la violencia familiar y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022.

De igual forma, el enfoque metodológico empleado fue el cuantitativo, siendo una investigación de tipo básica, nivel de estudio descriptiva-explicativa y un diseño no experimental - correlacional. Se revisó fuente bibliográfica elemental y jurisprudencia; también se realizó un cuestionario respecto a las variables de la investigación, a una muestra seleccionada por conveniencia constituida por 384 personas (jueces, abogados, personal jurisdiccional, distintos profesionales y habitantes del distrito).

Se consideró dividir el estudio en cinco capítulos, los que tienen una cosecha diversa de temas investigados. En el primer capítulo, se desarrolla el planteamiento del problema de investigación, que describe la realidad problemática, la delimitación del problema, la formulación y justificación del problema, al igual que los objetivos; asimismo, se tiene la operacionalización de las variables, propósito, importancia y limitaciones. En el segundo capítulo se aborda aspectos del marco teórico relacionados con los antecedentes de la investigación, así como de las bases teóricas. En el tercer capítulo se desarrollan las hipótesis de la investigación. En el cuarto capítulo parte desarrollamos el marco metodológico empleado, destacando el enfoque metodológico, tipo de investigación, nivel del estudio y diseño aplicado; asimismo, describe la población, muestra, tipo de muestreo, técnicas e instrumento de investigación. En la quinta parte se presentan los resultados obtenidos mediante tablas, gráficos estadísticos, descriptivos de las variables, con su debida interpretación y relevancia dentro de lo hallado. Así como el análisis y discusión de los mismos. Finaliza con nuestras conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.Descripción de la realidad problemática

El tema de investigación gira en torno a determinar la relación entre la violencia familiar y el incremento del feminicidio, dado que la violencia de género es un problema social de carácter mundial; cuyos casos de asesinato son de incidencia diaria en distintos países.

Nuestro país, no es ajeno a este fenómeno, por tal razón estableció como delito el feminicidio. En ese sentido de acuerdo al informe del 2020 de las Fiscalías Especializadas en Violencia contra la Mujer, se tuvo un promedio de 1651 denuncias al día por violencia contra la mujer; asimismo, se afirma que los juzgados reciben un promedio de 371 solicitudes de medidas de protección al día, así también en el año 2021 se tuvo un total de 39 sentencias condenatorias por dicho delito, evidenciándose un nivel muy bajo de condenas a diferencia de años pasados (2016 en adelante) teniendo además en cuenta que según Santiago (2022) el equipo de comunicación de la ONG en el 2021, 147 mujeres fueron asesinadas y 5000 desaparecidas siendo también que en el 2020 se tuvo un total de 38 condenas por dicho delito reportándose un total de 137 muertes de mujeres.

El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (2021) muestra que el número de condenas por dicho delito han disminuido a diferencia de años pasados y el número de muertes ha ascendido en los 2 últimos años.

Frente a este contexto, cabe cuestionarse lo siguiente, ¿Habrá alguna relación entre la violencia familiar y el incremento de los feminicidios? ¿El Estado peruano plantea algún mecanismo protector, más allá de las medidas de protección?

Nuestro país cuenta con un marco jurídico protector a la mujer frente a la violencia que pueda ser ejercida en su contra, que en la mayoría de los casos tiene un fatídico desenlace, que es su fallecimiento.

Nuestra legislación penal peruana regula el delito de feminicidio en su artículo 108-B, las lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en su artículo 121-B, el delito de agresiones contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en su artículo 122-B, así como la Ley N° 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, la Ley N° 30314 “Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos”, la Ley N° 27942 “Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual” (aquellas producidas en las relaciones de autoridad o dependencia y en el ambiente laboral).

Motiva nuestro análisis encontrar la relación que podría existir entre la violencia familiar como antecedente y precursor del delito de feminicidio, pues podríamos encontrar cual es el factor de incremento del citado delito, teniendo como base la información consignada por el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, donde se precisa que, se ha registrado un total de 1631 víctimas del delito de feminicidio en el Perú, durante el periodo enero 2009 a octubre 2022, precisando que en el distrito de Independencia – Lima Norte se registraron 16 víctimas de este ilícito penal.

En ese orden de ideas, se tienen investigaciones que desarrollan esta problemática en distintos escenarios de nuestro país, así se tiene la relación entre la violencia familiar y el feminicidio en la ciudad de Lima durante el 2017, en la cual se tuvo una relación directa entre ambas variables. Asimismo, desde una perspectiva más cercana a la sociedad huancaína, se tiene una investigación que busca la misma relación entre las variables en mención, pero centrada en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Oxapampa durante el 2021, la misma que llegó a la conclusión respecto a la existencia de una incidencia profunda de la violencia familiar sobre el delito de feminicidio. Por lo que, el objetivo principal de la presente investigación postula determinar la relación entre la violencia familiar y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, durante el 2022.

1.2. Delimitación del problema

1.2.1. Delimitación espacial

La presente investigación tuvo como ámbito de aplicación el distrito de Independencia, en la provincia de Lima y departamento de Lima.

1.2.2. Delimitación temporal

El estudio se realizó considerando datos del año 2022.

1.2.3. Delimitación conceptual

Se utilizaron los principales temas, para delimitar el aspecto conceptual sobre el cual se apoyó el presente trabajo de investigación.

Feminicidio consiste en matar a una mujer en el marco de ser considerada que esta no cumple los estereotipos de género que se esperan de ella (Sánchez, 2011).

Violencia familiar son los maltratos físicos, psicológicas, sexuales o de otra índole, ejercidas por personas del medio familiar y dirigida contra los integrantes más vulnerables de la misma: niños, niñas, adolescentes y ancianos (Fernández-Alonso, 2003).

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre la violencia familiar y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022?

1.3.2. Problemas específicos

PE₁: ¿Cuál es la relación entre la violencia física y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – ¿Lima, 2022?

PE₂: ¿Cuál es la relación entre la violencia psicológica y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022?

PE₃: ¿Cuál es la relación entre la violencia sexual y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022?

1.4. Justificación

1.4.1. Social

Se justifica ya que analiza un tema importante que afecta a la sociedad, permitiendo acceder a información relevante respecto a la violencia familiar y su repercusión en el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, durante el año 2022.

1.4.2. Teórica

La investigación busca profundizar conocimientos de los estudiantes de Derecho; así como de la colectividad limeña sobre la violencia familiar y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, durante el año 2022.

1.4.3. Metodológica

La presente investigación utilizó la técnica de investigación consistente en encuesta, a fin de determinar relaciones entre la violencia familiar y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022.

“Siendo conveniente el uso de la hermenéutica jurídica y la sistemática lógica, como lo menciona” (Muntané, 2010, p 221, 227).

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

Determinar la relación entre la violencia familiar y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022.

1.5.2. Objetivos Específicos

OE₁: Determinar la relación entre la violencia física y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022.

OE₂: Determinar la relación entre la violencia psicológica y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022.

OE₃: Determinar la relación entre la violencia sexual y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes internacionales

Viera (2019). *La violencia simbólica y feminicida en el cuerpo de las mujeres y su relación con el crimen organizado en San Luis Potosí: Un análisis de 2013 a 2018*. [Tesis para optar el grado de Maestra en Derechos Humanos, Universidad Autónoma de San Luis Potosí].

Conclusión. De esta manera la autora pudo concluir que existe una guerra directa, continua y permanente contra las mujeres, empero nunca ha sido silenciosa, ya que siempre se ha tenido las voces detrás, voces que a través del tiempo han ido borrándose de nuestra memoria, lastimosamente es una guerra sin cuartel en la cual lo definieron grandes hombres. Existe un incremento en el número de mujeres asesinadas con signos de violencia, como: huellas de torturas y/o ejecución, la cual incrementó significativamente en los últimos años antes de la ejecución de la investigación; sin embargo, aunque parece increíble estos casos no han sido investigados como feminicidios.

Por otro lado, la autora pudo concluir que esta problemática se debe al conglomerado de condiciones sociales, políticas y económicas establecidas por la dominación hegemónica, es la que genera una estructura de muerte basada en la explotación de corporalidades específicas.

Aporte. Dicha investigación aporta una evaluación sobre el feminicidio, partiendo que, en el derecho comparado, específicamente en el país de México no se ha estado interpretando que dicho ilícito penal parte de agresiones de género como problema estructural.

Marzabal (2015). *Los feminicidios de pareja: efecto imitación y análisis criminológico de los 30 casos sentenciados por la Audiencia Provincial de Barcelona (2006-2011)*. [Tesis para optar el título en Derecho, Universidad Nacional de Educación a Distancia].

La autora tiene como objetivo buscar los componentes comunes que pueden determinar un efecto de imitación en los casos de asesinato de mujeres a manos de su pareja o ex pareja; asimismo, el identificar y analizar estos elementos para poder prevenir otros casos similares.

Conclusión. Que en dicho país la tutela penal del delito de violencia de género se desarrolla en función al modelo de política criminal de planteamiento actuarial, el mismo que tiene como característica principal para identificar un ámbito de riesgo, la figura de la mujer frente a los agravios recibidos por parte de su pareja masculina, el cual trata de minimizarla o controlar. Lo mismo sugerido por el tipo penal y la función atribuida al sistema punitivo.

Por otra parte, hace un hincapié que las consecutivas reformas penales tiene una característica principal, el cual se arraiga en el endurecimiento punitivo y neutralizarlo mediante el endurecimiento de las condiciones del cumplimiento de su sanción punitiva.

Aporte. Esta investigación sirvió de mucho, porque se debe tener en cuenta esos patrones tan arraigados en las parejas, que conllevan a asesinar; y cómo el sistema punitivo hace frente a este ilícito penal.

Pacheco (2013). *El feminicidio y la violencia de género en la provincia de Ocaña, Norte de Santander, entre los años 2004-2011: Análisis social de la comunidad y la normatividad imperante en Colombia*. [Tesis para optar el título en Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Industrial de Santander].

La autora analiza si las mujeres víctimas de violencia y feminicidio en Ocaña y su provincia, cuentan con las garantías necesarias para la protección real y efectiva de sus derechos, en el panorama socio-jurídico y legislativo que rige actualmente en Colombia.

Conclusión. El sistema penal colombiano ha realizado esfuerzos para cuidar a la mujer, esto mediante una constante de cambios durante la historia, esto incluye su protección por su condición de vulnerabilidad; asimismo, a las sobrevivientes de feminicidio, sin el temor que sufran nuevas situaciones de violencia, empero es algo que en la realidad no se da en su cabalidad, ya que es insuficiente para lograr erradicar este tipo de agresiones. Sin embargo, es menester resaltar el avance a nivel legislativo con el objetivo de proteger a la mujer.

Aporte. Está investigación servirá de aporte a la nuestra, ya que debemos tener en cuenta de que las garantías socio-jurídicos para la protección de las mujeres deben de ser reforzadas, ello con un fin prevencionista.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Díaz (2021). *La violencia familiar como causal de feminicidio, durante el periodo de pandemia COVID-19 en la ciudad de Arequipa – 2021*. [Tesis para obtener el título profesional de Abogada, Universidad César Vallejo].

La citada autora tuvo por finalidad demostrar que el feminicidio tiene como principal causa a la agresión domestica esto durante el tiempo de pandemia COVID-19, en la ciudad de Arequipa-2021. Desarrollado bajo la metodología del método cualitativo, de tipo básica y con diseño jurídico-propositivo.

Conclusión. Ha detectado el incremento de los casos de violencia familiar durante la pandemia por COVID-19, de los cuales muchos terminaron en feminicidios, lo que hace entender que ocurre como consecuencia de esta. Asimismo, precisa que esta situación de confinamiento puso a las damas en una situación de vulnerabilidad.

Finalmente, se identificó que la inmovilización por la pandemia por COVID-19, propició el ambiente adecuado para que tarde o temprano se realicen conductas de control y ensañamiento hacia las mujeres causándoles daño físico y/o psicológico.

Aporte. Está investigación aportará enormemente a la presente investigación, dado que se corroborará que la violencia familiar viene a ser una causal del delito de feminicidio, prevaleciendo el factor de la convivencia.

Quispe y Gutiérrez (2021). *Relación entre la violencia familiar y el feminicidio en Lima - 2017*. [Tesis para obtener el título profesional de Abogados, Universidad Autónoma del Perú].

El estudio presentando por los tesisistas citados tuvo por objetivo establecer la relación entre la agresión doméstica y el feminicidio en Lima - 2017. Del mismo modo, la metodología desarrollada es de enfoque cuantitativo, de tipo descriptiva y diseño correlacional – no experimental; asimismo, el estudio se desarrolló tomando como muestra a 50 letrados especialistas en materia penal.

Conclusión. Evidenciaron que existe una relación directa entre las agresiones domésticas y el feminicidio en la ciudad de Lima, ya que el 82% de los encuestados consideran que el feminicidio en el ámbito relaciones de parejas, tienen como génesis a las agresiones físicas, por ejemplo; asimismo, el 84% de los encuestados consideran que no sólo se da por situaciones de violencia física, sino también por emoción violenta; de igual manera, 60% de los encuestados, precisan que la actitud violenta del agresor está motivada por una niñez dura, enmarcada en una situación de víctima de violencia familiar, con constantes maltratos, en consecuencia esto influyó en su desarrollo emocional.

Aporte. Esta investigación aportará a la presente investigación información relevante respecto al vínculo existente entre la agresión doméstica y el feminicidio.

Medina (2017). *Incidencia de la violencia familiar en el delito de feminicidio en Chimbote 2015-2016*. [Tesis para obtener el título profesional de Abogado, Universidad César Vallejo].

La finalidad del trabajo fue determinar la incidencia de la agresión doméstica en el feminicidio en la ciudad de Chimbote, durante el periodo 2015-2016. La metodología fue de enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo y diseño correlacional – no experimental; asimismo, el estudio se desarrolló tomando como muestra a 20 magistrados, entre jueces penales y especializados en familia.

Conclusión. Determinaron la influencia positiva alta de la agresión doméstica sobre el feminicidio en la ciudad de Chimbote durante los años 2015 – 2016; en otras palabras, a mayor violencia familiar existirá un mayor índice del delito de feminicidio.

Aporte. Está investigación aportará información de relevancia para el presente estudio, dado que se podrá corroborar la relación entre la agresión doméstica con el delito de feminicidio.

Astuvilca y Caparachin (2021). *Violencia familiar y su incidencia al feminicidio en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Oxapampa – 2021*. [Tesis para optar el título profesional de Abogado, Universidad Peruana los Andes – Huancayo].

El estudio citado tuvo por finalidad establecer la forma en que la agresión doméstica incide en el feminicidio en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Oxapampa, 2021. La metodología es de tipo básico, con nivel explicativo y diseño correlacional – no experimental con corte transversal; asimismo, el estudio se desarrolló tomando como muestra a 50 operadores de justicia.

Conclusión. Demostraron la incidencia de la agresión doméstica en el feminicidio. En ese sentido, es menester tener en consideración cada tipo de violencia ejercida, el cual se torna en una realidad cruda en la actualidad, que es el genocidio progresivo de las mujeres, el mismo que genera la orfandad y desamparo en niños y adolescentes.

De esta forma, tiene una relación directa de los tipos de agresión doméstica sobre el feminicidio, como los son: violencia física, determinada por la ventaja física que tiene el hombre sobre la mujer, lo que implica la facilidad de ocasionar lesiones y dolores sobre su víctima, los mismos que al ser descontrolados pueden ocasionar la muerte, esto determinado como delito de feminicidio.

La violencia psicológica, esta se da mediante los insultos, reproches, amenazas, etc., a corto o a largo plazo, los mismos que generan secuelas en sus víctimas que en ocasiones desencadenaría en la muerte de la misma, asimismo, se ha llegado a determinar que uno de los detonantes principales del feminicidio son los celos enfermizos por parte de la pareja.

Y la violencia sexual, la misma que se evidencia a través de actos de índole sexual realizado en contra de la voluntad de la víctima, en ese sentido, es donde el varón somete a la mujer en contra de su voluntad para cometer actos como la violación sexual, tocamiento y acoso.

Aporte. Está investigación aportará información respecto a los factores que inciden en la comisión del delito de feminicidio, tal y como es la violencia familiar.

Contreras (2020). *Violencia familiar y su relación con el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del distrito de San Juan de Lurigancho 2018*. [Tesis para obtener el título profesional de Abogado, Universidad Peruana Los Andes].

El estudio citado tuvo por finalidad el determinar la relación que existe entre la violencia familiar y el feminicidio en la asociación familiar Los Sauces de San Fernando del distrito de San Juan de Lurigancho 2018. Del mismo modo, la metodología desarrollada en la investigación citada, mantiene un tipo de estudio aplicada, con un nivel explicativo y un diseño correlacional – no experimental con corte transversal; asimismo, el estudio se desarrolló tomando como muestra a 63 mujeres que residen en la asociación familiar mencionada líneas arriba.

Conclusión. Demostró que sí existe una relación directa y de carácter significativo entre la violencia familiar y el feminicidio en la asociación familiar Los Sauces de San Fernando del distrito de San Juan de Lurigancho durante el año 2018, esto quiere decir que a mayor violencia familiar se tendrá una tasa mayor de feminicidios, el cual se manifiesta a través de maltratos o agresiones físicas ocasionadas por sus agresores, los cuales suelen ser sus parejas actuales o ex parejas; asimismo, en muchas ocasiones estas tienen un desenlace trágico como es el feminicidio.

Aporte. Está investigación servirá de aporte para conocer la conducta delictiva desplegada por el agente, precisando su rol frente a la comisión del delito de feminicidio.

Ames (2016). *Violencia familiar y feminicidio en DEMUNA de la provincia de Huancayo – 2015*. [Tesis para obtener el Título Profesional de Abogado, Universidad de Huánuco, Huancayo].

El estudio citado tuvo por objetivo el determinar la correlación que existe entre la violencia intrafamiliar con el feminicidio en la Defensoría de Mujer en Huancayo, 2015. Del mismo modo, la metodología desarrollada en la investigación citada, mantiene un tipo de estudio básica, con un enfoque cuantitativo, un nivel descriptivo y un diseño correlacional – no experimental; asimismo, el estudio se desarrolló tomando como muestra a 30 mujeres que denunciaron a sus parejas o ex parejas, en la asesoría legal de la DEMUNA de Huancayo.

Conclusión. Demostró la existencia de una relación directa y significativa entre la violencia familiar y el feminicidio en la DEMUNA de la provincia de Huancayo, 2015. Asimismo, se encontró la relación directa y significativa entre la violencia física y el feminicidio en el mismo ámbito espacial y temporal. De igual manera, se demostró la relación significativa entre la violencia psicológica y el feminicidio en la DEMUNA de la provincia Huancayo durante el 2015. Finalmente, en cuanto a la violencia sexual se demostró que tiene una relación directa y significativa con el delito de feminicidio en el ámbito espacial y temporal mencionado líneas arriba.

Aporte. Está investigación aportará de manera positiva en el sentido que se debe tener en cuenta el factor de maltrato psicológico y violencia física en las muertes de mujeres.

2.2.Bases teóricas o científicas

2.2.1. Violencia Familiar

2.2.1.1.Violencia de género

Sería todo acto en la cual se ejerce violencia de manera sexista, el cual tiene como resultado un posible o real daño a la integridad física, psicológica o sexual, en estas se pueden incluir otro tipo de daños como la coerción, las amenazas o la privación de la libertad de manera arbitraria, esta puede darse en el ámbito público o privado; asimismo, es necesario mencionar que este tipo de violencia puede aquejar no sólo a la mujer, sino también al varón. Sin embargo, este término siempre ha estado ligado a la violencia contra la mujer, esto se debe a los innumerables casos de mujeres que han sido víctimas de agresión o violencia.

2.2.1.2. Violencia familiar.

El Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán (2015) precisa que “el feminicidio se instituye como una transgresión de tipologías definidas. No consta de un perfil único de víctima. Todas las féminas, fuera de afectar su condición socioeconómica, edad, se encuentran en riesgo frente a un tipo de violencia; constituyendo una segregación y violencia contra las mujeres” (p. 21).

En ese sentido, el feminicidio es una manera de agresión ejecutada en contra de las mujeres, el cual termina en el asesinato de las mismas. Asimismo, es común encontrar casos en los cuales las mujeres víctimas de estos actos de agresión o violencia que terminan en feminicidio, previamente su agresor le manifestaba sentimientos afectivos con consecuente actos de violencia, mediante un ciclo continuo, a lo que la fémina era permisible, hasta el desenlace fatídico en la que acaban.

2.2.1.3. Concepto social y jurídico.

Entre las conceptualizaciones dadas para entender la violencia familiar, la que la aborda como un problema multidimensional es la de más relevancia, dado que atañe a los diferentes ámbitos de la vida de las personas el económico, el político, el social y el cultural.

Conocido como el crimen secreto más extendido del mundo, es considerado una invasión a los derechos humanos porque afecta la integridad física, la estabilidad psíquica, la integridad y la libertad sexual. Este es un problema muy grave porque atenta contra el libre desarrollo de las personas y dificulta el establecimiento de la justicia social, de género e intergeneracional y las relaciones democráticas, lo que dificulta el desarrollo de la población y de la sociedad en su conjunto.

Las víctimas de la violencia doméstica no son solo las parejas y las mujeres que viven con sus parejas, sino todos en el entorno del hogar. Así, hombres, mujeres, niños, adolescentes, padres, familiares convivientes, abuelos, etc. ser víctima de violencia doméstica (Alvarado y Fernández, 2019, p. 38).

Ahora bien, la Convención Belem do Pará, determinada por la Organización de Estados Americanos (1994), la desarrolla como violencia contra las mujeres y la entiende de la siguiente manera:

- Lo que sucede en la familia, el hogar u otras relaciones personales tenga o no el maltratador el mismo domicilio que la mujer. Esto incluye, entre otros, violación, abuso físico o psicológico y agresión sexual.
- incluyendo, pero no limitado a, violación, agresión sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, centro educativo, centro médico o en cualquier otro lugar.
- Una agencia del gobierno lo hizo o lo aprobó.

Por otro lado, en función a la conceptualización jurídica es menester hacer referencia a la Ley N° 30364, la cual manifiesta que “la violencia contra las mujeres cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en privado” (Congreso de la República, 2015).

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016) manifiesta que por el hecho de ser mujer tiene una implicancia a tener una mayor vulnerabilidad a la violencia, debido a que se tiene en la sociedad peruana un machismo y desigualdad imperante. Asimismo, la violencia contra la mujer tiene una relación estrecha con la dominación masculina y a la legitimidad cultural de que el varón tiene las facultades usar la fuerza contra ellas cuando lo crea conveniente, o por el simple hecho de que accedan a sus requerimientos.

2.2.1.4. La víctima.

En el inciso 1, del artículo 4 de la ley citada, da una definición clara sobre la víctima, de modo que “se considera víctima directa a la mujer durante todo su ciclo de vida o integrante del grupo familiar que ha sufrido daño ocasionado por cualquier acción u omisión identificada como violencia según los artículos 5, 6 y 8”. Una víctima indirecta es una niña, niño o niño que se encuentra con un acto u omisión de un acto calificado como violencia en el sentido artístico. La persona a que se refiere el artículo 5, 6 y 8 de la Ley, o la persona que haya sufrido un daño como consecuencia de haber intervenido para recibir asistencia. Víctimas u otras situaciones relacionadas con la violencia. Asimismo, las víctimas indirectas son niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad que

dependen de ellos. Adultos que investigan a las hijas e hijos de las víctimas, así como a familiares de alto rango. También tiene en cuenta las circunstancias individuales de los demás miembros del grupo familiar” (Presidencia de la República, 2019).

2.2.1.5. Características.

Alonso y Castellanos (2006) plantean como principales características de la violencia familiar las siguientes:

- No importa la cultura, la raza, el género, la clase social, la edad.
- Se considera una forma de violencia estructural porque requiere aceptación social y cierta tolerancia hacia esta violencia.
- Derechos de las mujeres, niños, jóvenes y ancianos.
- Es continuo y cíclico y se aplica a todas las formas de abuso familiar.
- Es progresiva y puede ir desde la agresión verbal hasta la agresión física y sexual hasta el asesinato de una mujer.
- En el pasado, la mayoría de las mujeres, niñas, niños y adolescentes estaban enfermos.
- Es cíclico: emociones, explosiones, arrepentimientos, luna de miel.
- La violencia contra la mujer hoy en día se percibe como un reflejo de la enorme desigualdad social que existe entre hombres y mujeres.

2.2.1.6. Ciclo de la violencia familiar.

La violencia doméstica puede comenzar como abuso psicológico, difícil de dejar a través de relaciones afectivas, y el comportamiento restrictivo y controlador allana el camino para una autonomía y un poder de decisión significativos, que conducen especialmente al aislamiento y la dependencia o celos. Los esposos pueden estar celosos de sus esposas por sus atuendos, amistades, actividades e interacciones con ellas. Esto puede considerarse no un ataque sino una señal de amor y la mujer lo acepta (Mazariegos, 2014, p. 44).

Puede ser tan arraigado este problema y arrastrar ciertas conductas inconscientemente, incluso desde la adolescencia, de modo que:

Este tipo de relaciones pueden comenzar durante la adolescencia y la edad adulta temprana, cuando comienzan a formarse los roles de género. Si está buscando ideas románticas, las mujeres pueden darse por vencidas o darse por vencidas para

complacer y eludir sus problemas maritales. Cuando se acepta esta situación, la situación se intensifica y la violencia se intensifica para servir a otros fines (Mazariegos, 2014, p. 44).

En ese sentido, se puede afirmar que el ciclo de la violencia en el ámbito familiar tiene tres fases:

2.2.1.6.1. Fase de acumulación de la tensión.

De la cual, se tiene que es una escala progresiva de tensión con irritabilidad, de modo que

Su característica principal es el nivel de estrés, y los hombres se sienten cada vez más frustrados sin razón aparente. El atacante expresa hostilidad, pero no de forma explosiva. Puede haber malos comentarios, palabras de disgusto en todas las situaciones, desagrado y excesiva sensibilidad. Una persona se pone nerviosa, pierde la compostura, se vuelve incapaz de relajarse, recuerda un sentimiento de impotencia y es dominada por su fuerza interior. La infidelidad y el miedo a dejar la familia, proceso denominado adicción oculta. El uso excesivo te ayuda a ignorar las adicciones ocultas. Las mujeres calman la ira de los hombres, complacen a los hombres y evitan comportamientos que perturben a los hombres. Ella piensa que de alguna manera puede evadir el ataque, pero las tensiones aumentan y comienza el siguiente paso (Mazariegos, 2014, pp. 44-45).

2.2.1.6.2. Fase del incidente agudo o explosión violenta.

En la cual se puede evidenciar la violencia en sus diferentes modalidades, de modo que:

Se produce por violencia física, sexual o psicológica y es en esta etapa cuando las mujeres suelen buscar ayuda o dar un paso al frente. Hay golpes, insultos y otros ataques. El criminal se encuentra en un estado de disociación metamórfica, en el que la mente y el cuerpo parecen estar separados. Las víctimas dicen que la visión del atacante es de color blanco puro y que una vez que comienza el ataque, solo ellas pueden detenerlo. Los criminales están interesados en este tipo de liberación y enemistad (Mazariegos, 2014, p. 45).

Un hombre ataca a su pareja y la castiga de tal manera que ella queda gravemente herida y confundida. Finalmente perdió el control. El estrés se alivia de muchas maneras, pero en diversos grados. Insultar, lastimar, golpear, tirar o romper

cosas, beber, estar todo el día en silencio, discutir con los demás, hacer trampa, comprar cosas caras, apostar, decir que no, etc. Pareja, sexo forzado, retener la tarjeta de crédito de la pareja, renunciar al trabajo, insultar a la pareja en público, hablar con la pareja frente a los ojos, moverse, agitar la violencia, amenazar con ingresar en un hospital psiquiátrico, llevarse al niño con la promesa de conducir con seguridad Castigo psicológico del sueño Privación de socios violadores (Mazariegos, 2014, p. 45).

2.2.1.6.3. Fase de arrepentimiento o luna de miel.

En esta fase, el hombre se muestra de una manera sumisa, demostrando arrepentimiento y otras conductas para regresar a la situación previa a la fase de explosión violenta, prometiendo y pidiendo perdón, de este modo, que:

Este paso asegura que la mujer permanezca en la relación y no hable ni pida ayuda. Esta etapa incluye relaciones abusivas. El violador aparece como víctima y todos tienen la oportunidad de mostrar su lado bueno y la enamorada lo entiende. Cada nuevo comienzo, cada oportunidad aumenta la intensidad y frecuencia del ciclo. Los perpetradores culpan regularmente a sus víctimas. La ilógica idea de que dos personas enamoradas pueden superarlo todo y ganar incluso con grandes fracasos. Esto hace que la víctima piense que hay dos personas en el mundo. Ambos están convencidos de que el amor lo puede todo. El ciclo de violencia, que se ve a continuación, está aumentando, no cambiando” (Mazariegos, 2014, pp. 45-46).

2.2.1.7. Tipos de violencia familiar.

La violencia familiar se desglosa en distintos tipos los cuales se pueden apreciar a continuación:

2.2.1.7.1. Violencia Física.

Entiende la violencia física como la conducta realizada por el agresor, ya sea por acción u omisión y que tenga como consecuencia el daño a la integridad física de la víctima, lo mencionado con el fin de someterla a su poder ocasionando lesiones leves y lesiones graves que pueden desencadenar en el feminicidio (Tantaleán, 2007)

La violencia física atenta la integridad de la persona; en ese sentido el Tribunal Constitucional considera, que “la integridad física presupone el derecho a conservar la estructura orgánica del ser humano; y, por ende, a preservar la forma,

disposición y funcionamiento de los órganos del cuerpo humano, en general, la salud del cuerpo”.

Acciones que pongan en peligro la seguridad o la salud del cuerpo. Se trata del maltrato por negligencia, negligencia o negligencia de necesidad esencial que causa o puede causar daño corporal. (Congreso de la República, 2015).

2.2.1.7.2. *Violencia psicológica.*

Alterar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otros a través de intimidación, manipulación, intimidación directa o indirecta, humillación, aislamiento u otro comportamiento que resulte en deterioro de la salud mental, autodeterminación, desprecio o control a través de actos u omisiones intencionales (Bardales y Huallpa, 2009).

Este tipo de agresión no deja huellas en la integridad física, pero daña severamente la salud mental de las víctimas, perjudicando el modo normal de vida en su familia y la sociedad, le hace insegura e incapaz para tomar sus propias decisiones.

Los reconocimientos psicológicos solamente se limitan en la mayoría de los casos a expresar (síndrome de mujer maltratada) y a recomendar terapias psicológicas; sin embargo, no son expresión real de la profundidad de los daños emocionales causados a la víctima (Tantaleán, 2007, p. 121).

En el artículo 8° de la Ley N° 30364 se define la violencia psicológica como:

Un acto o comportamiento intencional que controla, aísla, humilla o avergüenza a una persona en contra de su voluntad y puede causar daño psicológico. Un trastorno mental es un cambio o modificación en la función o capacidad mental particular de una persona como resultado de un acto de violencia o un conjunto de circunstancias que resultan en un cambio temporal o permanente, reversible o irreversible en el funcionamiento general anterior de una persona (Congreso de la República, 2015).

2.2.1.7.3. *Violencia Sexual.*

En el artículo 8° de la Ley N° 30364 lo define como:

Agresión sexual: Un acto de naturaleza sexual cometido contra una persona sin su consentimiento o coacción. Esto incluye actividades sin intrusión o contacto físico. La exposición a la pornografía, ya sea a través de amenazas, coacción,

violencia o intimidación, se considera una violación del derecho de una persona a tomar decisiones libres sobre su vida sexual y reproductiva (Congreso de la República, 2015).

Estos actos de violencia sexual también pueden adecuarse a un tipo legal contemplado en el artículo 170° del Código Penal, por lo que su investigación para determinar si hubo o no la comisión de un ilícito corresponderá al Ministerio Público.

2.2.2. Femicidio

2.2.2.1. Definición.

Para la definición de esta figura se debe iniciar por repasar sobre la concepción de igual que mantiene el Tribunal Constitucional, para luego ser abordado el feminicidio como un delito insertado en nuestro ordenamiento jurídico penal.

De esta manera, el Tribunal Constitucional, ha considerado a la igualdad, como:

Este principio es universalmente vinculante y se aplica a todo el ordenamiento jurídico e implica el derecho de las personas a reconocer y tratar sus bienes, prohibiéndose el trato arbitrario o discriminatorio por razón de equidad, raza, sexo, idioma u otras condiciones sociales exigibles (Díaz et al., 2019, p. 24).

La igualdad protegida es estrictamente objetiva e informal, tratando a los iguales como iguales ya los desiguales como desiguales. Por ejemplo:

Para asegurar la igualdad, las situaciones de desigualdad deben ser tratadas de manera diferente. En caso contrario, discriminación basada en la indiscriminación (Díaz et al., 2019, p. 24).

En ese sentido, se puede conceptualizar el feminicidio como el homicidio de mujeres basado en condición discriminatoria y violencia de género. De esta manera, se sustenta esta figura como un homicidio por cuestión discriminatoria hacia la mujer.

De esta manera, se encuentra un alto nivel de dificultad para ostentar un medio efectivo que erradique la violencia ejercida contra la mujer, en consecuencia, muchas de ellas se mantienen en un ambiente nocivo y de peligro constante para su

vida, y, lastimosamente en muchas ocasiones tienen un desenlace abrupto y ruin, el cual es el feminicidio.

2.2.2.2. Naturaleza Jurídica Del Delito De Feminicidio.

El delito de feminicidio se incorpora al sistema penal como un mecanismo de política criminal que tiene el Estado para contrarrestar la violencia de género, en este caso en el Perú y, que ostenta, en la configuración como delito, el siguiente esquema típico “causar muerte a una mujer por su condición de tal”. Es importante advertir que el artículo 108-B del Código Penal no se encamina a sancionar ideas o pensamiento de odio hacia la mujer en la vida social, sino que el asesinato de la mujer sea por su condición de tal. Esto supone, a concepción de Peña (2015) que el sujeto activo, que también puede ser una mujer, realiza el acto criminal sustentado en el odio hacia el género femenino (p. 135).

Asimismo, al hablar del delito de feminicidio se puede hacer referencia a tipos, de los cuales se tiene el íntimo que ocurre cuando el sujeto pasivo ostentaba una relación familiar o de convivencia presente o pasada con el sujeto activo del delito. Por su parte, el no íntimo se da cuando la víctima no tiene algún tipo de relación familiar o de pareja con el agresor. A su vez Salinas (2015) hace referencia sobre el feminicidio por conexión que se produce cuando la mujer fallece en línea de fuego de un hombre que pretendía dar muerte o lesionar a otra mujer (p. 97).

Ahora bien, desde la visión del Estado a nivel legislativo, sobre el delito de feminicidio, acogieron todos los tipos del mismo. Asimismo, se puede enmarcar al feminicidio por su naturaleza de un delito de odio, ya que, se manifiesta como un: “ataque sistemático y generalizado, de una persona teniendo como víctimas a personas pertenecientes a determinado grupo social (o género, en este caso las mujeres), que vienen impulsados por determinados prejuicios, estigmas” (Peña, 2015, p. 137).

2.2.2.3. Tipos de feminicidio.

Es menester tener en cuenta los tipos de feminicidio existentes, de modo que:

“La clasificación de los tipos de feminicidio ha sido fundamental como herramienta para lograr la tipificación progresiva, los registros y para comprender el alcance de la violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres, considerando

que las normas que iniciaron la sanción penal estaban enfocadas primero al feminicidio íntimo, como es el caso de nuestro país, pero posteriormente se visibilizó que la violencia de género no se relaciona necesariamente con un contexto de pareja o ex pareja. Cualquier asesinato contra una mujer está marcado por la inseguridad, por la escalada de violencia y por situaciones al límite” (Presidencia de la República del Perú, 2018).

Los tipos de feminicidios que se contienen dentro de la Actualización del Protocolo Interinstitucional de Acción Frente al Feminicidio, Tentativa de Feminicidio y Violencia de Pareja de Alto Riesgo, son:

2.2.2.3.1. *Feminicidio íntimo.*

Es el asesinato cometido por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo: marido, exmarido, novio, exnovio o amante. Se incluye el supuesto del amigo que asesina a una mujer -amiga o conocida- que rechazó entablar una relación íntima con este. También se incluyen los casos de muerte de mujeres a manos de un miembro de la familia, como el padre, el padrastro, el hermano o el primo (Presidencia de la República del Perú, 2018).

2.2.2.3.2. *Feminicidio no íntimo*

Es un asesinato cometido por un extraño cuya víctima no tiene nada que ver con la violencia y agresión sexual donde un extraño mata a una mujer. También consideramos un asesinato sin escape cuando un vecino mata a un vecino por cualquier motivo. Puede aparecer en escenarios de trata de personas, acoso sexual, sexismo, misoginia (Presidencia de la República del Perú, 2018).

2.2.2.3.3. *Feminicidio por conexión.*

Cuando una mujer es asesinada en la línea de fuego de un hombre que intenta o mata a otra mujer. Puede tratarse de una amiga, una pariente de la víctima, madre, hija u otra; o una mujer extraña que se encontraba en el mismo escenario donde el victimario atacó a la víctima, o como una forma de venganza del agresor contra la mujer (Presidencia de la República del Perú, 2018).

2.2.2.4.El feminicidio en el Perú.

2.2.2.4.1. *El delito de Feminicidio y la función del Derecho Penal en el ordenamiento jurídico peruano.*

El ingreso del delito de feminicidio al ordenamiento jurídico peruano, trajo consigo una serie de controversias entre los juristas, ya que las opiniones divergían entre los que estaban a favor de su regulación y los que estaban en contra. Este último afirma que sí existe un tipo de delincuencia organizada que puede derivar en violencia contra las mujeres y su muerte, y en la medida en que justifica la falta de regulación. Violación de los Principios Penales de Intervención, Tasa de Despido, etc. Cabe señalar que esta posición no reglamentaria es impugnada a nivel constitucional. Porque el delito de matar a una mujer se considera una violación del principio de no discriminación, y la muerte de una mujer se castiga con mayor severidad que la muerte de una mujer.

Por otro lado, los que se encontraban a favor de la regulación del delito de feminicidio, se sustentaban en la existencia de violencia contra las mujeres que debe ser controlada que, conlleva a altos niveles de impunidad y, por ende, esto se agrava al no existir delitos especiales que contrarresten dicha violencia contra la mujer.

Nuestro ordenamiento jurídico se sustenta bajo la prerrogativa de ser un Estado social y democrático de derecho, como lo establece la Constitución Política vigente en su artículo 43: “La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana”; en consecuencia, bajo este espectro de la tipología de Estado que tiene el Perú, genera que el derecho penal peruano tenga un función primitiva y limitada. De esta manera, el derecho se convierte en el mecanismo conveniente para luchar de manera eficaz la delincuencia y, para ello, discrimina entre las conductas sociales más reprochables a aquellas que serán incorporadas en las leyes penales, considerando los principios penales consagrados en este caso en la Constitución y en el Código Penal.

De lo dicho hasta aquí, se desprende que el feminicidio es un fenómeno social que provoca grandes daños e inestabilidad en la sociedad actual. La continua violencia contra las mujeres en la región peruana y las muertes asociadas a ella requieren la revisión e implementación de medidas para crear espacios para la violencia y la lucha, los derechos de las mujeres y garantizar la calidad de vida y la felicidad de las mujeres.

Así, el Estado sanciona a una mujer por el simple hecho de ser mujer, que se vulnera el derecho especial jurídico a la vida de la mujer a manos de los hombres

y, lógicamente, se vulnera su dignidad y honradez. Actuar para perseguir el delito de homicidio de mujer y en los términos del artículo 1° de la Constitución Política del Perú. No se debe olvidar que Perú ha ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Tratado de Belén.

Para el Estado peruano reconoce como ley penal la violencia de género, especialmente contra la mujer, y la muerte de la mujer, que es considerada femicidio. Para el Perú, como cualquier otro país, es un tema social que afecta la seguridad de sus ciudadanos, por lo que el Estado debe tomar acciones públicas para garantizar el derecho de las mujeres a una calidad de vida en este caso. No. La pregunta más importante es si la inclusión del femicidio es una forma adecuada para que los estados aborden la violencia contra las mujeres.

2.2.2.4.2. Bien Jurídico Protegido.

El femicidio es un desglose del delito de homicidio y, por lo tanto, protege el bien jurídico de la vida, el cuerpo y la salud. Esto no es óbice a que el sujeto activo del delito para llegar a este fin de privar la vida a una mujer haya realizado otros actos delictivos como mutilación, violación sexual, por ejemplo, hacia la mujer. Así, el delito de femicidio se presenta con el carácter de pluriofensivo y por ende de daño.

2.2.2.4.3. Sujeto Activo.

Teniendo en cuenta que el derecho penal es de acto, el delito de femicidio trae consigo una actividad homicida del sujeto activo que da lugar a la muerte del sujeto pasivo, por ende, estamos también ante un delito de resultado. También respecto al sujeto activo se debe considerar el conjunto de modificaciones que sobre el mismo se ha dado acaecido, desde el momento de su publicación en el año 2013. Para ello, mediante Acuerdo Plenario N° 001-2016/CJ-116, se establecen las pautas para identificar correctamente al autor de este delito.

En cuanto al sujeto activo, a diferencia del asesinato, que puede ser masculino o femenino, el asesinato de una mujer es un delito específico, pero no queda del todo claro el contenido legal y normativo, la presencia de un sujeto calificativo o definatorio. Sin embargo, dado que la calidad del agente que cometió el delito es importante en este caso, no podemos limitarnos a una interpretación

literal y aislada del tipo penal. Así, tal como lo señala el Acuerdo plenario, la “estructura misma del tipo, conduce a una lectura restringida”.

En esta línea, dado que la muerte de una mujer se debe a su propia condición, y dado que este asesinato se comete en el marco del sexo explícito, sólo los hombres pueden ser objeto biológico de matanza activa basado en la violencia de género contra la mujer, que luego condujo a su muerte. Entonces, de acuerdo con la mentalidad general del contrato, solo los hombres pueden cometer este delito, y las mujeres están excluidas de la categoría de personas involucradas en él. Primero, la Convención también enfatiza que esta medida normativa no debe ser utilizada por los jueces como un medio para “equiparar este concepto con el concepto de autoconfianza sexual”.

2.2.2.4.4. Sujeto Pasivo.

Es entendible, ya que solo aborda a la mujer desde su nacimiento hasta su muerte. Incluye aquella que nace siendo varón, pero luego se cambia de sexo siguiendo los parámetros legales.

2.2.2.4.5. Tipicidad Subjetiva.

Es un tipo penal doloso. El sujeto activo de manera consciente daña el bien jurídico protegido que es la vida a otro que, en este caso es de carácter especial: una mujer.

2.2.2.4.6. Decreto Legislativo N° 1323, que fortalece la lucha contra el Femicidio, la Violencia Familiar y la violencia de género.

Dicho decreto legislativo, precisa en su artículo 1, que su fin es el de modificar los artículos 46, 108-B, 121, 121-B, 122, 124-B, 168, 208, 323 y 442 del Código Penal, para la lucha frontal con problemáticas sociales de relevancia en nuestro país, los cuales vendrían a ser el femicidio, la violencia familiar y la violencia de género. En ese sentido, lo relevante para nuestro estudio es la modificatoria al artículo 108-B, ya que es el que tipifica el delito de femicidio en nuestro ordenamiento legal; en ese sentido, la modificatoria es en el siguiente término:

“Artículo 108-B.- Femicidio

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de quince años el que mata a una mujer por su condición de tal, en cualquiera de los siguientes contextos:

- Violencia familiar.
- Coacción, hostigamiento o acoso sexual.
- Abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiera autoridad al agente.
- Cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente.

La pena privativa de libertad será no menor de veinticinco años, cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias agravantes:

- Si la víctima era menor de edad o adulta mayor.
- Si la víctima se encontraba en estado de gestación.
- Si la víctima se encontraba bajo cuidado o responsabilidad del agente.
- Si la víctima fue sometida previamente a violación sexual o actos de mutilación.
- Si al momento de cometerse el delito, la víctima tiene cualquier tipo de discapacidad.
- Si la víctima fue sometida para fines de trata de personas o cualquier tipo de explotación humana.
- Cuando hubiera concurrido cualquiera de las circunstancias agravantes establecidas en el artículo 108.
- Cuando se comete a sabiendas de la presencia de las hijas o hijos de la víctima o de niños, niñas o adolescentes que se encuentren bajo su cuidado.

La pena será de cadena perpetua cuando concurren dos o más circunstancias agravantes.

En todas las circunstancias previstas en el presente artículo, se impondrá la pena de inhabilitación conforme al artículo 36” (Presidencia de la República, 2017).

2.3.Marco conceptual

2.3.1. Violencia Familiar

“Los malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infligidas por personas del medio familiar y dirigida generalmente a los miembros más vulnerables de la misma: niños, mujeres y ancianos” (Fernández, 2003, p. 11).

2.3.2. Violencia Física

“Es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación” (Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, 2020).

2.3.3. Violencia Psicológica

“Es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos” (Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, 2020).

2.3.4. Violencia Sexual

Un acto sexual realizado en una persona sin consentimiento o bajo coacción, esto incluye actividades sin intrusión o contacto físico. La exposición a la pornografía, ya sea a través de amenazas, coacción, violencia o intimidación, se considera una violación del derecho de una persona a tomar decisiones libres sobre su vida sexual y reproductiva (Congreso de la República, 2015).

2.3.5. Femicidio

Es la forma más extrema de violencia de género, entendida ésta como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control. Incluye los asesinatos por la violencia intrafamiliar y la violencia sexual (Razzeto, 2010, p. 37).

2.3.6. Femicidio Intimo

Es un homicidio cometido por un varón (esposo, exesposo, novio, examante o amante) con quien la víctima mantiene o mantiene una relación o afecto. Es

aceptar a un amigo que mató a una mujer que conocía o un amigo que se negó a tener intimidad con él (Atencio y Laporta, 2012).

2.3.7. Femicidio No Intimo

Es el asesinato de un extraño varón cuya víctima no tiene nada que ver, y es una agresión sexual donde un extraño mata a una mujer. También se considera asesinato sin pareja cuando un vecino mata a un vecino que no tiene relación o relación con el vecino (Atencio y Laporta, 2012).

2.3.8. Femicidio por Conexión

Cuando una mujer mata a otra mujer "frente" a un hombre que intenta matarlo o que intenta matarlo. No importa si se trata de un amigo o pariente de la víctima, madre o hija, o cualquier otra persona o una mujer extraña que estaba en el mismo lugar donde el atacante atacó a la víctima (Atencio y Laporta, 2012).

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS

3.1.Hipótesis General

Existe una relación significativa entre la violencia familiar y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022.

3.2.Hipótesis Específicas

HE₁: Existe una relación significativa entre la violencia física y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022, debido a la relación de dependencia económica que tiene la víctima con su agresor.

HE₂: Existe una relación significativa entre la violencia psicológica y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022, ello debido a la generación de sentimientos de desamparo emocional y auto victimización de las propias víctimas.

HE₃: Existe una relación significativa entre la violencia sexual y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022, la misma que se origina en la desprotección parental de las víctimas a temprana edad.

3.3. Variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable Independiente: La violencia familiar	Violencia Física	<ul style="list-style-type: none"> - Golpes. - Patadas. - Bofetadas. - Lanzamientos de objetos.
	Violencia psicológica	<ul style="list-style-type: none"> - Maltrato verbal. - Amenazas. - Celos patológicos. - Chantaje.
	Violencia sexual	<ul style="list-style-type: none"> - Acoso sexual. - Abuso sexual. - Chantaje sexual. - Acto contra natura.
Variable Dependiente: Feminicidio	Feminicidio íntimo	<ul style="list-style-type: none"> - Pareja. - Ex pareja. - Familiar. - Amigo.
	Feminicidio no íntimo	<ul style="list-style-type: none"> - Desconocido. - Vecino.
	Feminicidio por conexión	<ul style="list-style-type: none"> - Amiga de la víctima. - Pariente de la víctima. - Mujer desconocida.

Nota: Elaboración propia

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1.Método de investigación

4.1.1. Métodos generales

En función a la información vertida por Tamayo (2004) refiere que “el proceso de la investigación científica”, podemos afirmar que el método del presente estudio correspondió al científico, ya que se ha planteó una problemática y posteriormente la hipótesis correspondiente, y luego se comprobaron las hipótesis planteadas anteriormente”.

El método de análisis-síntesis, el cual posibilitó que se haga un estudio más meticuroso en función a los fundamentos de la violencia familiar y el incremento del feminicidio, con el fin de generar base teórica para el estudio y dándole soporte al planteamiento realizado.

4.1.2. Métodos específicos

4.1.2.1.Método sociológico.

El autor plantea que los hechos sociales son considerados un objeto de estudio llevados a la realidad objetiva; entonces partiendo de este punto este método específico nos permitió interpretar de manera cabal el cuerpo normativo que regula la violencia familiar y el feminicidio en el Perú, con el apoyo natural de la diversificación de datos que genera la realidad sociocultural, de esta manera poder entender su naturaleza sociológica (Durkheim, 2001).

4.1.2.2.Método teleológico.

Este método específico nos permitió analizar el marco normativo legal que regula en la actualidad la violencia familiar y el feminicidio; asimismo, se consideró el objetivo, motivo o fin razonable de la norma en mención (Melián, 2003).

4.2.Tipo de investigación

La presente investigación perteneció al tipo básica; en ese sentido, Sánchez et al. (2018) “precisaron que una investigación básica está orientada a la búsqueda de nuevos conocimientos empero sin un fin práctico de manera específica o inmediata. Por lo general busca organizar la teoría científica mediante principio y leyes”.

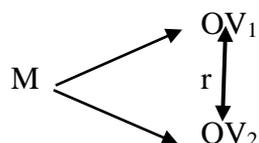
4.3.Nivel de investigación

La presente investigación siguió un nivel descriptivo - explicativo, ya que se encontró direccionada a descubrir las causales de un determinado hecho o fenómeno, el cual fue materia de estudio y respondió a preguntas vinculadas al origen que presentan dichos problemas o hechos, además, de cuáles son los factores o variables intervinientes en el mismo hecho y afectándolo (Sánchez et al., 2018).

4.4.Diseño de la investigación

La presente investigación perteneció al diseño no experimental-correlacional. Sampieri et al. (2014) “afirman que el diseño correlacional, busca alcanzar el grado de relación que existe entre dos o más variables de interés en una muestra de sujetos o el grado de relación existente entre dos fenómenos o actividades observadas”.

El esquema es el siguiente:



Donde:

M = Muestra de estudio.

r= Relación entre variables.

OV₁ = Observación de la variable: Violencia Familiar.

OV₂= Observación de la variable: Feminicidio.

4.5. Población y muestra

4.5.1. Población

La población es la totalidad del fenómeno de estudio, los cuales pueden ser individuos, objetos o acontecimientos, que comparten determinadas características o se desarrollan bajo un mismo criterio; asimismo, se desarrollan en un área de investigación que sea factible o provechoso para que el investigador lo estudie (Sánchez et al., 2018).

Para la presente investigación la población estuvo conformada por 223,085 sujetos, entre los cuales se tuvo jueces, abogados, personal jurisdiccional, distintos profesionales y habitantes del distrito de Independencia – Lima.

4.5.2. Muestra

Es el conglomerado de fenómenos, elementos o individuos, los cuales son extraídos de la población a través de muestreos probabilísticos o no probabilísticos, es menester mencionar que la muestra seleccionada representa la población. (Sánchez et al., 2018).

Se realizó un muestreo no probabilístico, es decir por conveniencia. Para Carrasco (2005), este tipo de muestreo es el cual el o los investigadores seleccionan bajo el cimiento de su propio criterio a las unidades de análisis.

En ese sentido, la muestra estuvo conformada por 384 jueces, abogados, personal jurisdiccional, distintos profesionales y habitantes del distrito de Independencia – Lima.

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1. Técnicas de recolección de datos

La técnica usada fue la encuesta, el cual consistió en una serie de reactivos que tienen relación con cada una de las dimensiones de las variables estudiadas.

4.6.2. Instrumentos de recolección de datos

El único instrumento que se utilizó para la recolección de datos fue el cuestionario.

Fiabilidad.

Según Rosas y Zúñiga (2010) “la fiabilidad debe ser superior a 0.75 mediante el test de Alfa de Cronbach para ser considerada fiable”.

De esta manera, en el cuestionario del presente estudio, se tuvo el siguiente resultado:

Estadística de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
790	21

En el cuadro se puede apreciar que el Alfa de Cronbach es mayor a 0,75; por lo tanto, el instrumento es aceptable.

4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Se aplicó el cuestionario de preguntas para obtener la información de los sujetos de muestra mencionados; para después procesarlos tomando en consideración lo siguiente:

- Se codificaron las respuestas.
- Se diseñó la base de datos en el procesador estadístico denominado SPSS.
- Se ingresó la información recolectada y codificada.
- Se utilizó la estadística descriptiva para presentar la información ingresada, realizando una distribución de frecuencias.
- Finalmente, se presentaron los datos utilizando gráficos como: el histograma de frecuencia y gráfico de barras.

4.8. Aspectos éticos de la investigación

El desarrollo de la investigación ha considerado la aplicación de procedimientos adecuados, teniendo en consideración plenamente los principios de la ética, tanto al iniciar como al concluir, en respeto a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la universidad.

Por tanto, la información, y los registros de datos son fidedignos; por cuanto, nos sometemos a las pruebas respectivas de validación del contenido.

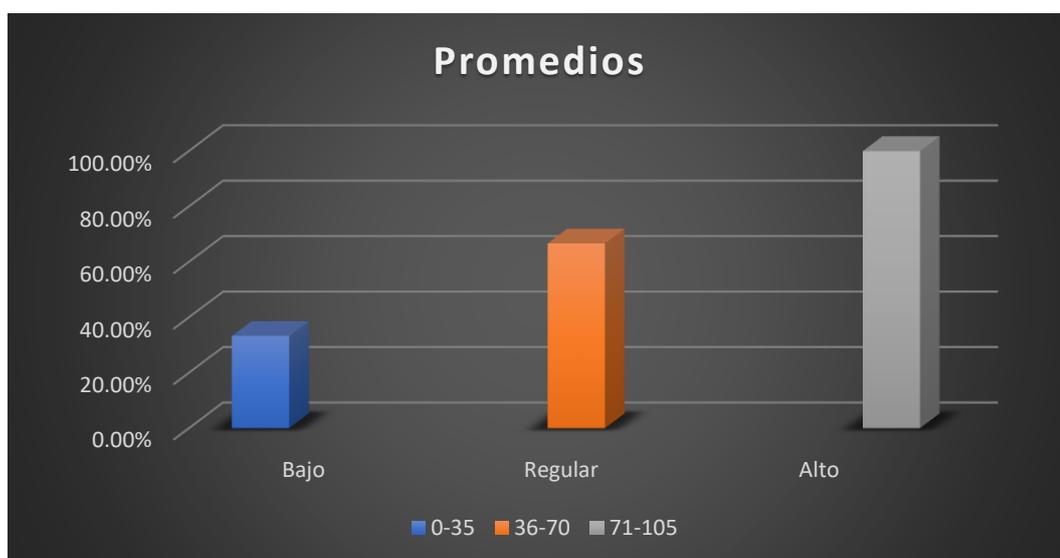
CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1. Descripción de los resultados

En el presente capítulo hablaremos sobre la interpretación de datos de los resultados correspondientes a los cuestionarios realizados a los 384 jueces, abogados, personal jurisdiccional, distintos profesionales y habitantes del distrito de Independencia - Lima, para ello, se empleó el programa IBM SPSS Statistics.

Figura 1

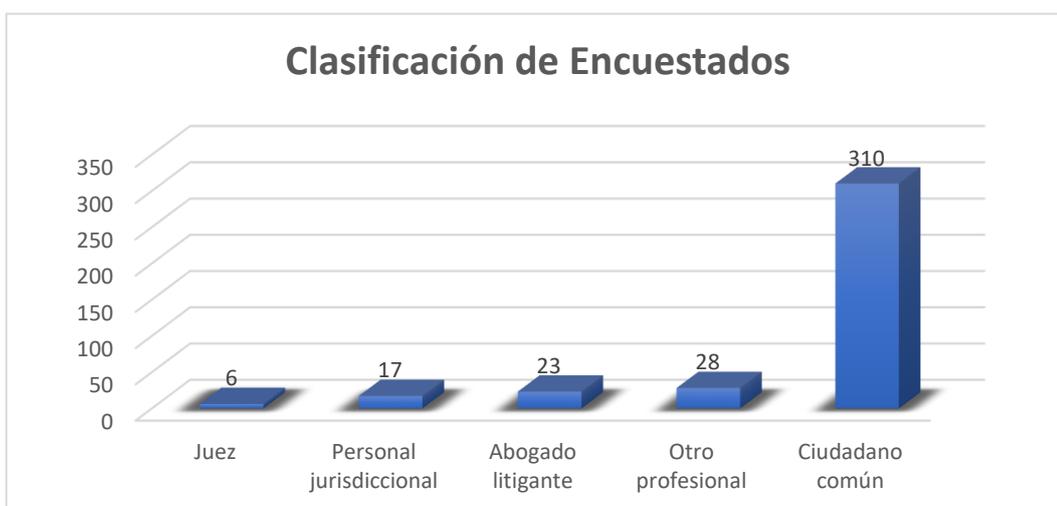
Baremos



Nota: programa IBM SPSS Statistics.

Figura 2

Clasificación de encuestados



Nota: Encuestas a la población.

5.1.1. Variable Independiente

Violencia Familiar

5.1.1.1. Violencia Física.

Tabla 2

Encuestas

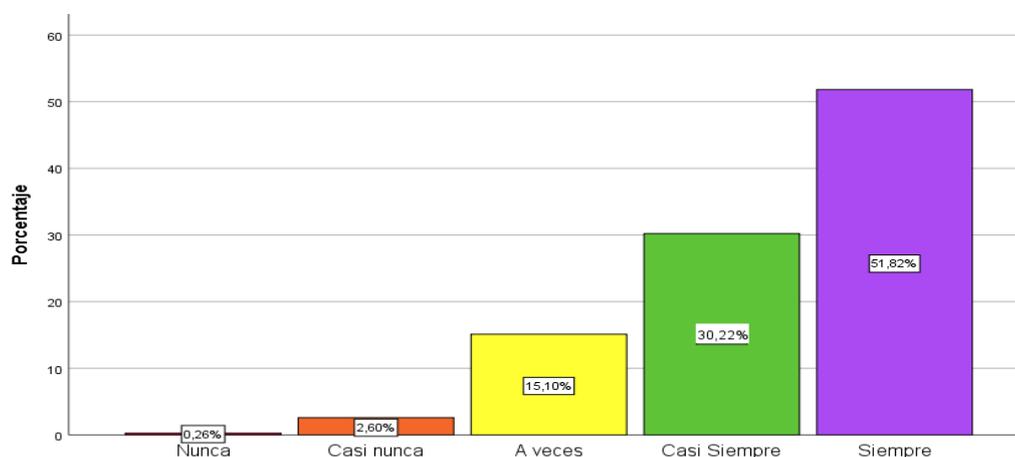
Considera Ud. ¿Qué los golpes como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Nunca	1	0,26	0,26	0,26
	Casi nunca	10	2,60	2,60	2,86
	A veces	58	15,10	15,10	17,96
	Casi Siempre	116	30,22	30,22	48,18
	Siempre	199	51,82	51,82	100,00
	Total	384	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 3

Considera Ud. ¿Qué los golpes como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?



Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 2.

Análisis e interpretación

Ante la siguiente pregunta: Considera usted ¿Qué los golpes como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima? Respondieron siempre 51.82%, casi siempre 30.22%, a veces 15.10%, casi nunca 2.60% y nunca 0.26%: Con ello podemos concluir que más del 50% sí consideran que los golpes como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios.

Tabla 3**Encuestas:**

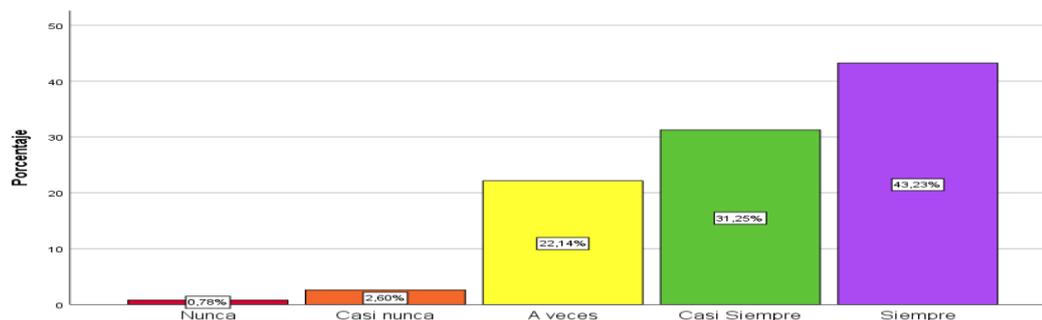
Considera Ud. ¿Qué las patadas como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	0,78	0,78	0,78
	Casi nunca	10	2,60	2,60	3,38
	A veces	85	22,14	22,14	25,52
	Casi Siempre	120	31,25	31,25	56,77
	Siempre	166	43,23	43,23	100,00
	Total	384	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 4

Considera Ud. ¿Qué las patadas como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?



Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 3.

Análisis e interpretación:

Ante la siguiente pregunta: Considera usted ¿Qué las patadas como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima? Respondieron siempre 43.23%, casi siempre 31.25%, a veces 22.14%, casi nunca 2.60% y nunca 0.78%: Podemos concluir que más del 50% consideran que las patadas como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios.

Tabla 4*Encuestas.*

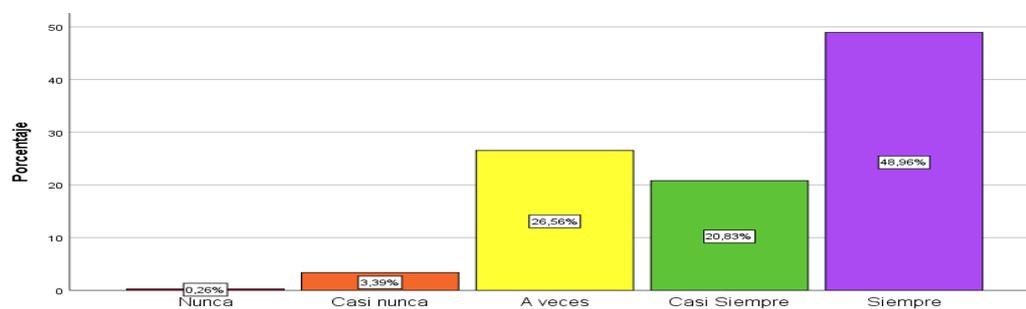
Considera Ud. ¿Qué las bofetadas como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	0,26	0,26	0,26
	Casi nunca	13	3,39	3,39	3,65
	A veces	102	26,56	26,56	30,21
	Casi Siempre	80	20,83	20,83	51,04
	Siempre	188	48,96	48,96	100,00
	Total	384	100,0	100,00	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 5

Considera Ud. ¿Qué las bofetadas como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?



Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 4

Análisis e interpretación

Ante la siguiente pregunta: Considera usted ¿Qué las bofetadas como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima? Respondieron siempre 48.96%, casi siempre 20.83%, a veces 26.56%, casi nunca 3.39% y nunca 0.26%: Podemos concluir que más del 50% consideran que las bofetadas como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios.

Tabla 5*Encuesta.*

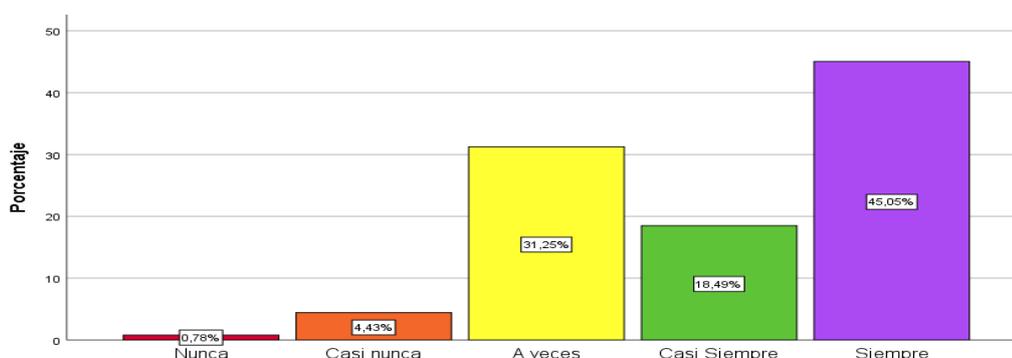
Considera Ud. ¿Qué el lanzamiento de objetos como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Nunca	3	0,78	0,78	0,78
	Casi nunca	17	4,43	4,43	5,21
	A veces	120	31,25	31,25	36,46
	Casi Siempre	71	18,49	18,49	54,95
	Siempre	173	45,05	45,05	100,00
	Total	384	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura. 6

Encuesta: Considera Ud. ¿Qué el lanzamiento de objetos como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?



Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 5.

Análisis e interpretación

Ante la siguiente pregunta: Considera usted ¿Qué el lanzamiento de objetos como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima? Respondieron siempre 45.05%, casi siempre 18.49%, a veces 31.25%, casi nunca 4.43% y nunca 0.78%: Podemos concluir que más del 40% consideran que el lanzamiento de objetos como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios.

5.1.1.2. Violencia Psicológica.

Tabla 6

Encuesta.

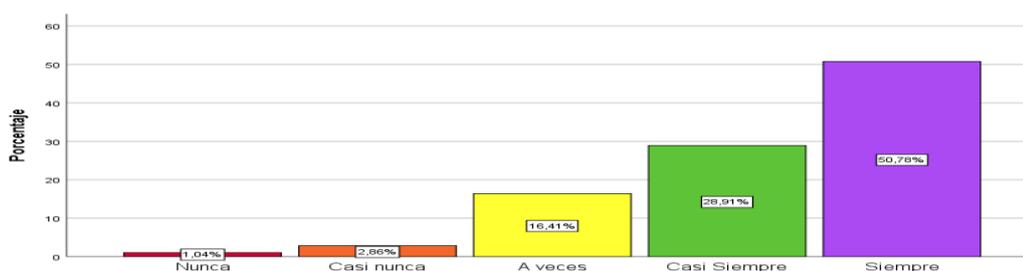
Considera Ud. ¿Qué el maltrato verbal como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	1,04	1,04	1,04
	Casi nunca	11	2,86	2,86	3,90
	A veces	63	16,41	16,41	20,31
	Casi Siempre	111	28,91	28,91	49,22
	Siempre	195	50,78	50,78	100,00
	Total	384	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 7

Encuesta: Considera Ud. ¿Qué el maltrato verbal como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?



Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 6.

Análisis e interpretación:

Ante la siguiente pregunta: Considera usted ¿Qué el maltrato verbal como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima? Respondieron siempre 50.78%, casi siempre 28.91%, a veces 16.41%, casi nunca 2.86% y nunca 1.04%: Podemos concluir que más del 50% consideran que el maltrato verbal como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios.

Tabla 7*Encuesta.*

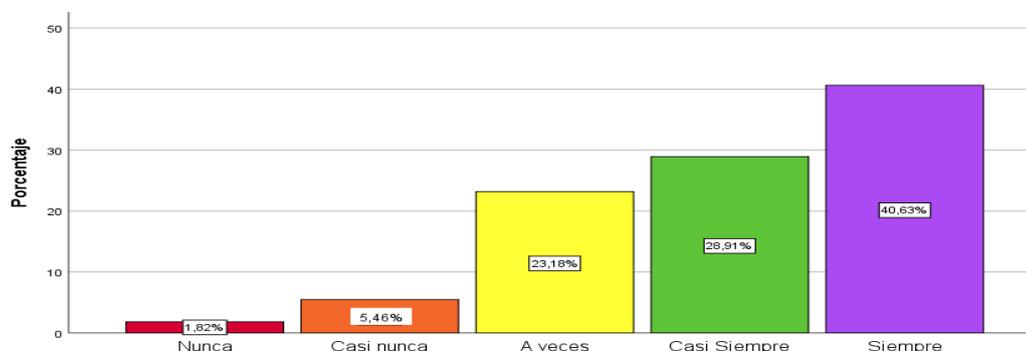
Considera Ud. ¿Qué las amenazas como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Nunca	7	1,82	1,82	1,82
	Casi nunca	21	5,46	5,46	7,28
	A veces	89	23,18	23,18	30,46
	Casi Siempre	111	28,91	28,91	59,37
	Siempre	156	40,63	40,63	100,00
	Total	384	100,0	100,00	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 8

Encuesta: Considera Ud. ¿Qué las amenazas como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?



Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 6

Análisis e interpretación:

Ante la siguiente pregunta: Considera usted ¿Qué las amenazas como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima? Respondieron siempre 40.63%, casi siempre 28.91%, a veces 23.18%, casi nunca 5.46% y nunca 1.82%: Podemos concluir que más del 40% consideran que las amenazas como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios.

Tabla 8*Encuesta.*

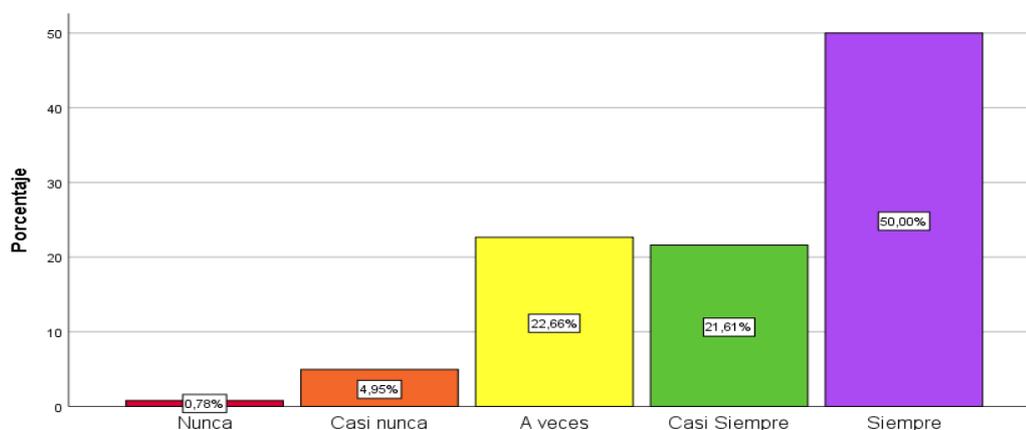
Considera Ud. ¿Qué los celos patológicos como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Nunca	3	0,78	0,78	0,78
	Casi nunca	19	4,95	4,95	5,73
	A veces	87	22,66	22,66	28,39
	Casi Siempre	83	21,61	21,61	50,00
	Siempre	192	50,00	50,00	100,00
	Total	384	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 9

Encuesta: Considera Ud. ¿Qué los celos patológicos como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?



Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 8.

Análisis e interpretación

Ante la siguiente pregunta: Considera usted ¿Qué los celos patológicos como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima? Respondieron siempre 50.00%, casi siempre 21.61%, a veces 22.66%, casi nunca 4.95% y nunca 0.78%: Podemos concluir que más del 50% consideran que los celos patológicos como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia – Lima.

Tabla 9*Encuesta:*

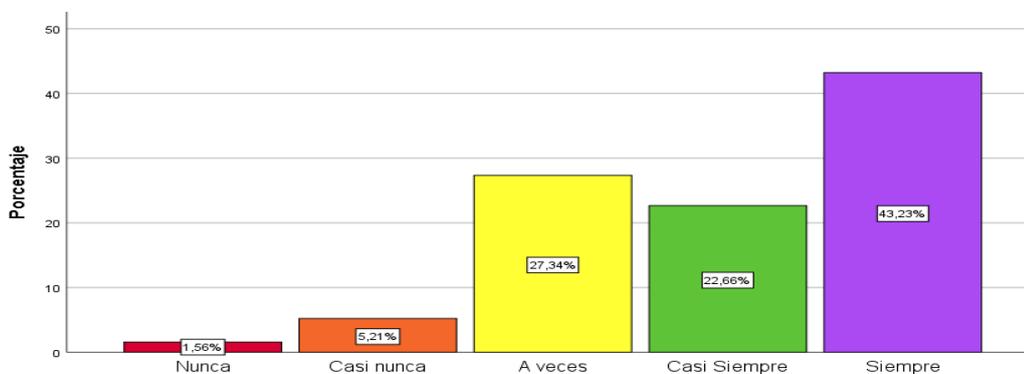
Considera Ud. ¿Qué el chantaje como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	1,56	1,56	1,56
	Casi nunca	20	5,21	5,21	6,77
	A veces	105	27,34	27,34	34,11
	Casi Siempre	87	22,66	22,66	56,77
	Siempre	166	43,23	43,23	100,00
	Total	384	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 10

Encuesta: Considera Ud. ¿Qué el chantaje como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?



Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 9

Análisis e interpretación

Ante la siguiente pregunta: Considera usted ¿Qué el chantaje como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima? Respondieron siempre 43.23%, casi siempre 22.66%, a veces 27.34%, casi nunca 5.21% y nunca 1.56%: Podemos concluir que más del 40% consideran que chantaje como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia – Lima.

5.1.1.3. Violencia sexual.

Tabla 10

Encuesta.

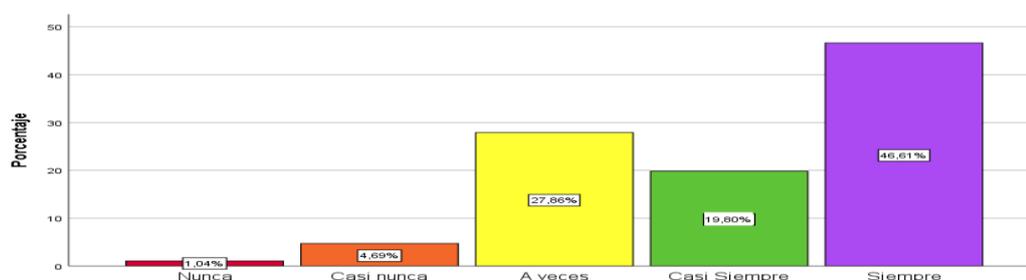
Considera Ud. ¿Qué el acoso sexual como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	1,04	1,04	1,04
	Casi nunca	18	4,69	4,69	5,73
	A veces	107	27,86	27,86	33,59
	Casi Siempre	76	19,80	19,80	53,39
	Siempre	179	46,61	46,61	100,00
	Total	384	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 11

Encuesta: Considera Ud. ¿Qué el acoso sexual como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?



Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 10

Análisis e interpretación:

Ante la siguiente pregunta: Considera usted ¿Qué el acoso sexual como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima? Respondieron siempre 46.61%, casi siempre 19.80%, a veces 27.86%, casi nunca 4.69% y nunca 1.04%: Podemos concluir que más del 40% si consideran que el acoso sexual como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios.

Tabla 11

Encuesta:

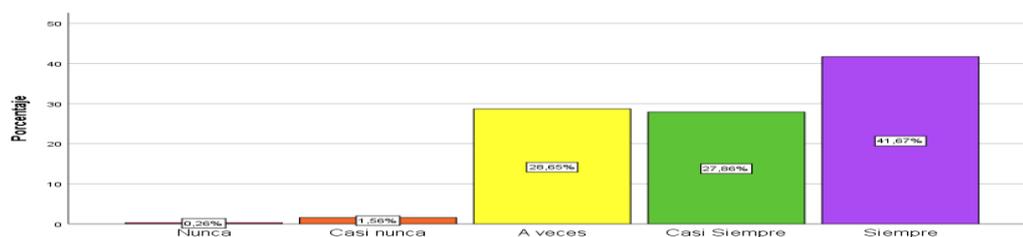
Considera Ud. ¿Qué el abuso sexual como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	0,26	0,26	0,26
	Casi nunca	6	1,56	1,56	1,82
	A veces	110	28,66	28,65	30,47
	Casi Siempre	107	27,86	27,86	58,33
	Siempre	160	41,67	41,67	100,00
	Total	384	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 12

Encuesta: Considera Ud. ¿Qué el abuso sexual como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de



Independencia - Lima?

Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 11.

Análisis e interpretación:

Ante la siguiente pregunta: Considera usted ¿Qué el abuso sexual como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima? Respondieron siempre 41.67%, casi siempre 27.86%, a veces 28.65%, casi nunca 1.56% y nunca 0.26%: Podemos concluir que más del 40% sí consideran que el abuso sexual como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios.

Tabla 12*Encuesta:*

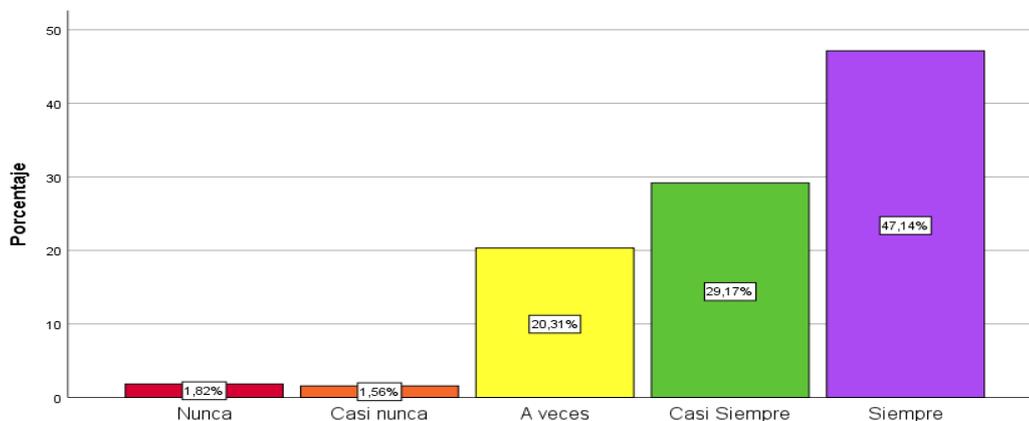
Considera Ud. ¿Qué el chantaje sexual como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	1,82	1,82	1,82
	Casi nunca	6	1,56	1,56	3,38
	A veces	78	20,31	20,31	23,69
	Casi Siempre	112	29,17	29,17	52,86
	Siempre	181	47,14	47,14	100,00
	Total	384	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 13

Encuesta: Considera Ud. ¿Qué el chantaje sexual como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?



Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 12

Análisis e interpretación:

Ante la siguiente pregunta: Considera usted ¿Qué el chantaje sexual como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima? Respondieron siempre 47.14%, casi siempre 29.17%, a veces 20.31%, casi nunca 1.56% y nunca 1.82%: Podemos concluir que más del 40% consideran que el chantaje sexual tiene relación con el incremento de feminicidios.

Tabla 13*Encuesta:*

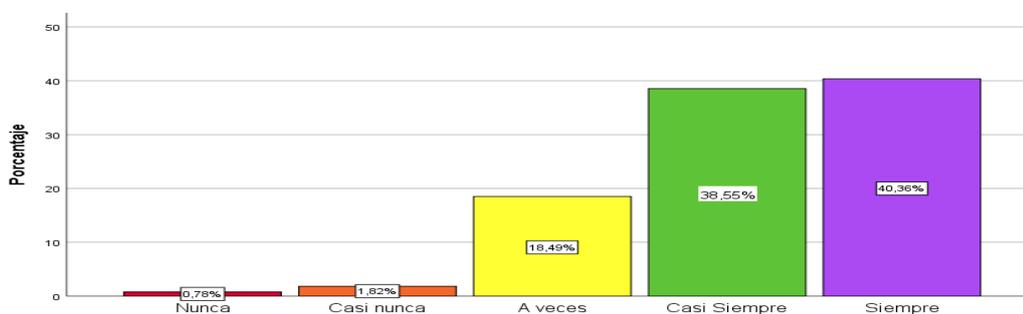
Considera Ud. ¿Qué los actos contra natura como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid	Nunca	3	0,78	0,78	0,78
o	Casi nunca	7	1,82	1,82	2,60
	A veces	71	18,49	18,49	21,09
	Casi Siempre	148	38,55	38,55	59,64
	Siempre	155	40,36	40,36	100,00
	Total	384	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 14

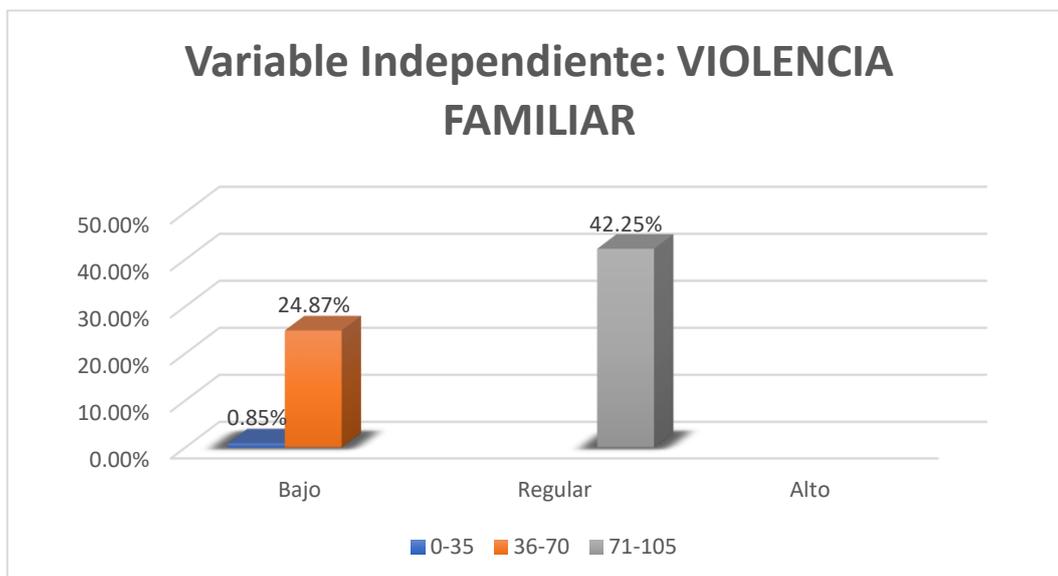
Encuesta: Considera Ud. ¿Qué los actos contra natura como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?



Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 13

Análisis e interpretación:

Ante la siguiente pregunta: Considera usted ¿Qué los actos contra natura como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima? Respondieron siempre 40.36%, casi siempre 38.55%, a veces 18.45%, casi nunca 1.82% y nunca 0.78%: Podemos concluir que más del 40% consideran que los actos contra natura tienen relación con el incremento de feminicidios.

Figura 15*Encuesta:**Nota.* Encuesta 2022**5.1.2. Variable Dependiente: Incremento De Femicidio****5.1.2.1. Femicidio íntimo****Tabla 14***Encuesta:*

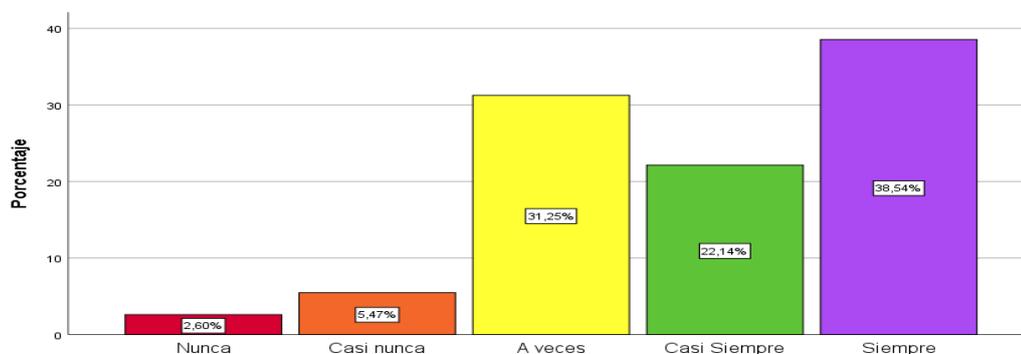
Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por la pareja de la víctima en el distrito de Independencia – Lima?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Nunca	10	2,60	2,60	2,60
	Casi nunca	21	5,47	5,47	8,07
	A veces	120	31,25	31,25	39,32
	Casi Siempre	85	22,14	22,14	61,46
	Siempre	148	38,54	38,54	100,00
Total		384	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 16

Encuesta: Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por la pareja de la víctima en el distrito de



Independencia – Lima?

Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 14.

Análisis e interpretación

Ante la siguiente pregunta: Considera usted ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por la pareja de la víctima en el distrito de Independencia – Lima? Respondieron siempre 38.54%, casi siempre 22.14%, a veces 31.25%, casi nunca 5.47% y nunca 2.60%: Podemos concluir que más del 30% consideran que la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por pareja de la víctima.

Tabla 15

Encuesta:

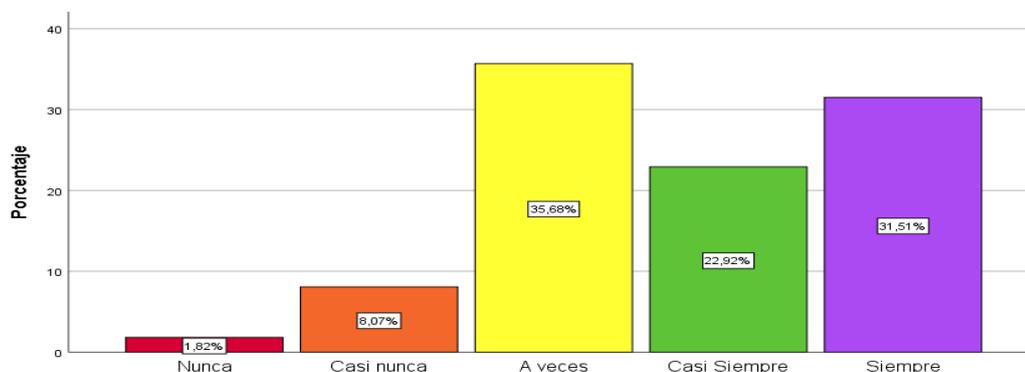
Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por la ex pareja de la víctima en el distrito de Independencia – Lima?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	1,82	1,82	1,82
	Casi nunca	31	8,07	8,07	9,89
	A veces	137	35,68	35,68	45,57
	Casi Siempre	88	22,92	22,92	68,49
	Siempre	121	31,51	31,51	100,00
	Total	384	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 17

Encuesta: Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por la ex pareja de la víctima en el distrito



de Independencia – Lima?

Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 15.

Análisis e interpretación:

Ante la siguiente pregunta: Considera usted ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por la ex pareja de la víctima en el distrito de Independencia – Lima? Respondieron siempre 31.51%, casi siempre 22.92%, a veces 35.68%, casi nunca 8.07% y nunca 1.82%: Podemos concluir que más del 30% consideran que la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por la ex pareja de la víctima.

Tabla 16

Encuesta:

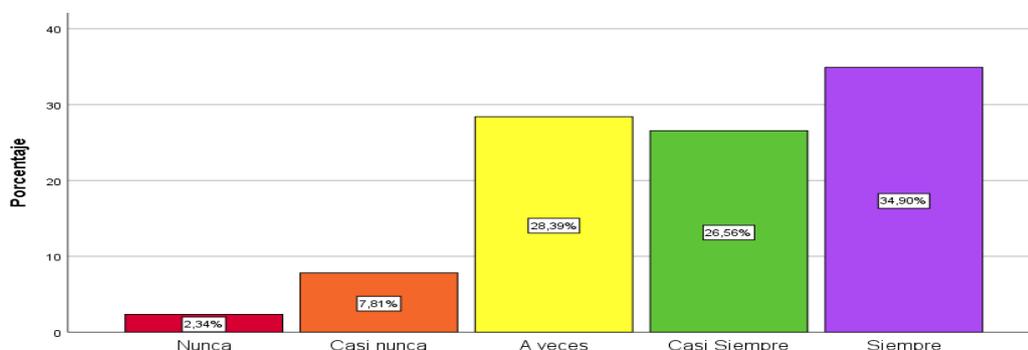
Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por un familiar de la víctima en el distrito de Independencia – Lima?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	9	2,34	2,34	2,34
	Casi nunca	30	7,81	7,81	10,15
	A veces	109	28,39	28,39	38,54
	Casi Siempre	102	26,56	26,56	65,10
	Siempre	134	34,90	34,90	100,00
	Total	384	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 18

Encuesta: Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por un familiar de la víctima en el distrito de



Independencia – Lima?

Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 16

Análisis e interpretación:

Ante la siguiente pregunta: Considera usted ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por un familiar de la víctima en el distrito de Independencia – Lima? Respondieron siempre 34.90%, casi siempre 26.56%, a veces 28.39%, casi nunca 7.81% y nunca 2.34%: Podemos concluir que más del 30% consideran que la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por un familiar de la víctima.

Tabla 17

Encuesta:

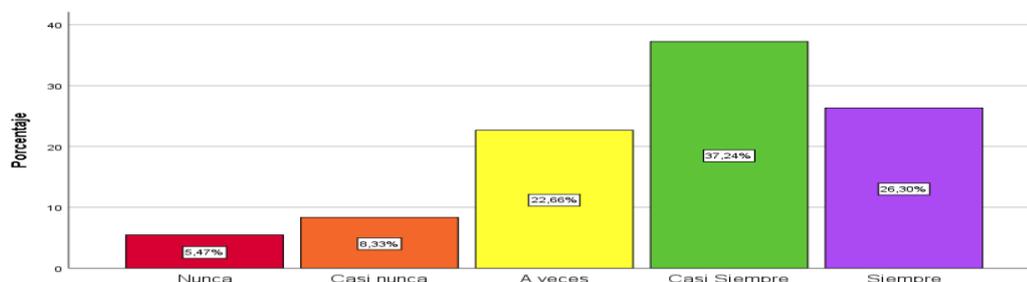
Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por un amigo cercano de la víctima en el distrito de Independencia – Lima?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	21	5,47	5,47	5,47
	Casi nunca	32	8,33	8,33	13,80
	A veces	87	22,66	22,66	36,46
	Casi Siempre	143	37,24	37,24	73,70
	Siempre	101	26,30	26,30	100,00
	Total	384	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 19

Encuesta: Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por un amigo cercano de la víctima en el



distrito de Independencia – Lima?

Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 17.

Análisis e interpretación:

Ante la siguiente pregunta: Considera usted ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por un familiar de la víctima en el distrito de Independencia – Lima? Respondieron siempre 26.30%, casi siempre 37.24%, a veces 22.66%, casi nunca 8.33% y nunca 5.47%: Podemos concluir que más del 25% consideran que la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por un amigo cercano de la víctima.

5.1.2.2. Feminicidio no íntimo.

Tabla 18

Encuesta:

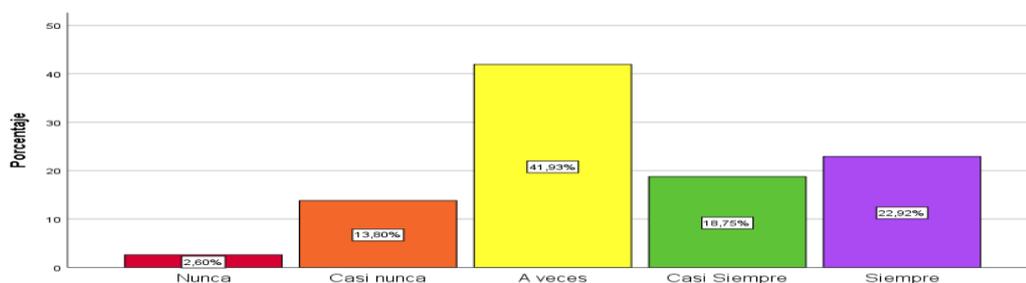
Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por una persona extraña a la víctima en el distrito de Independencia – Lima?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	2,60	2,60	2,60
	Casi nunca	53	13,80	13,80	16,40
	A veces	161	41,93	41,93	58,33
	Casi Siempre	72	18,75	18,75	77,08
	Siempre	88	22,92	22,92	100,00
	Total	384	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 20

Encuesta: Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por una persona extraña a la víctima en el



distrito de Independencia – Lima?

Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 18.

Análisis e interpretación

Ante la siguiente pregunta: Considera usted ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por una persona extraña a la víctima en el distrito de Independencia – Lima? Respondieron siempre 22.92%, casi siempre 18.75%, a veces 41.93%, casi nunca 13.80% y nunca 2.60%: Podemos concluir que más del 40% consideran que la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por una persona extraña a la víctima.

Tabla 19

Encuesta:

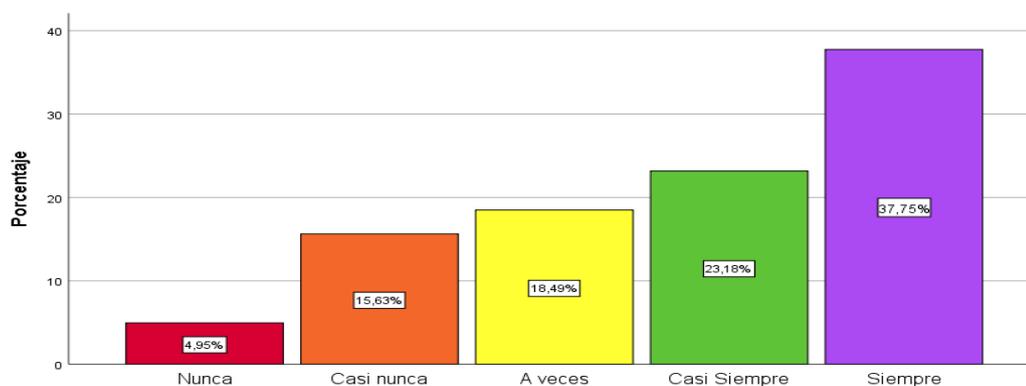
Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por un vecino de la víctima en el distrito de Independencia – Lima?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	19	4,95	4,95	4,95
	Casi nunca	60	15,63	15,63	20,58
	A veces	71	18,49	18,49	39,07
	Casi Siempre	89	23,18	23,18	62,25
	Siempre	145	37,75	37,75	100,00
	Total	384	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 21

Encuesta: Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por un vecino de la víctima en el distrito de



Independencia – Lima?

Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 19.

Análisis e interpretación

Ante la siguiente pregunta: Considera usted ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por un vecino de la víctima en el distrito de Independencia – Lima? Respondieron siempre 37.75%, casi siempre 23.18%, a veces 18.49%, casi nunca 15.63% y nunca 4.95%: Podemos concluir que más del 30% consideran que la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por un vecino.

5.1.2.3. Feminicidio por conexión.

Tabla 20

Encuesta:

Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometido por conexión contra una amiga de la víctima final en el distrito de Independencia – Lima?

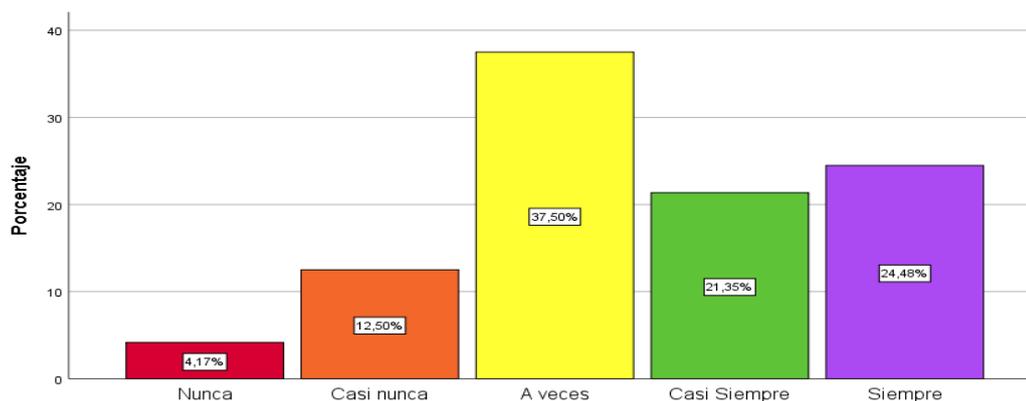
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid	Nunca	16	4,17	4,17	4,17
o	Casi nunca	48	12,50	12,50	16,67
	A veces	144	37,50	37,50	54,17
	Casi Siempre	82	21,35	21,35	75,52
	Siempre	94	24,48	24,48	100,00

Total	384	100,00	100,00
-------	-----	--------	--------

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 22

Encuesta: Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometido por conexión contra una amiga de la víctima final en el distrito de Independencia – Lima?



Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 20.

Análisis e interpretación

Ante la siguiente pregunta: Considera usted ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometido por conexión contra una amiga de la víctima final en el distrito de Independencia – Lima? Respondieron siempre 37.75%, casi siempre 23.18%, a veces 18.49%, casi nunca 15.63% y nunca 4.95%. Podemos concluir que más del 40% consideran que la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometido por conexión contra una amiga de la víctima final.

Tabla 21*Encuesta:*

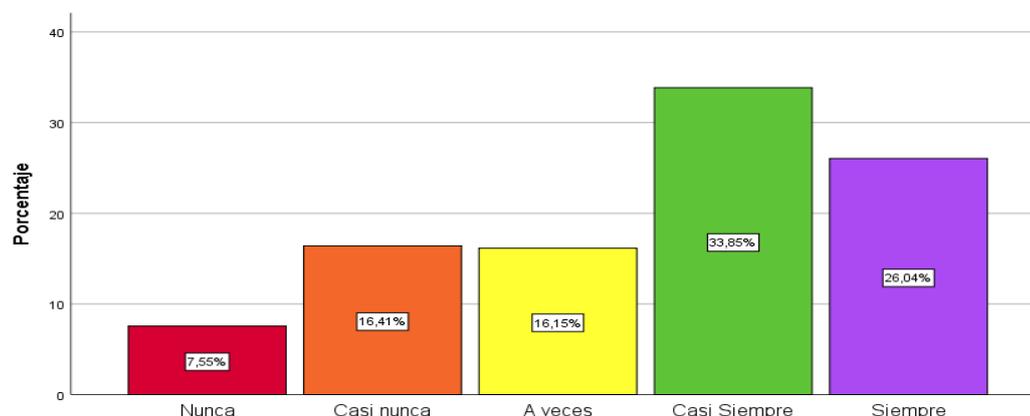
Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometido por conexión contra una pariente de la víctima final en el distrito de Independencia – Lima?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Nunca	29	7,55	7,55	7,55
	Casi nunca	63	16,41	16,41	24,96
	A veces	62	16,15	16,15	40,11
	Casi Siempre	130	33,85	33,85	73,96
	Siempre	100	26,04	26,04	100,00
	Total	384	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 23

Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometido por conexión contra una pariente de la víctima final en el distrito de Independencia – Lima?



Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 21.

Análisis e interpretación

Ante la siguiente pregunta: Considera usted ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometido por conexión contra una pariente de la víctima final en el distrito de Independencia – Lima? Respondieron siempre 26.04%, casi siempre 33.85%, a veces 16.15%, casi nunca 16.41% y nunca 7.55%. Podemos concluir que más del 20% si consideran que la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometido por conexión contra una amiga de la víctima final.

Tabla 22*Encuesta:*

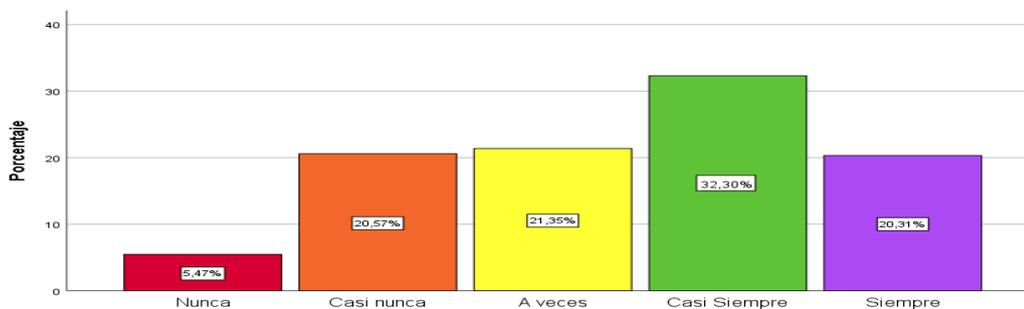
Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometido por conexión contra una mujer desconocida de la víctima final en el distrito de Independencia – Lima?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Nunca	21	5,47	5,47	5,47
	Casi nunca	79	20,57	20,57	26,04
	A veces	82	21,35	21,35	47,39
	Casi Siempre	124	32,30	32,30	79,69
	Siempre	78	20,31	20,31	100,00
	Total	384	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 24

Encuesta: Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometido por conexión contra una mujer desconocida

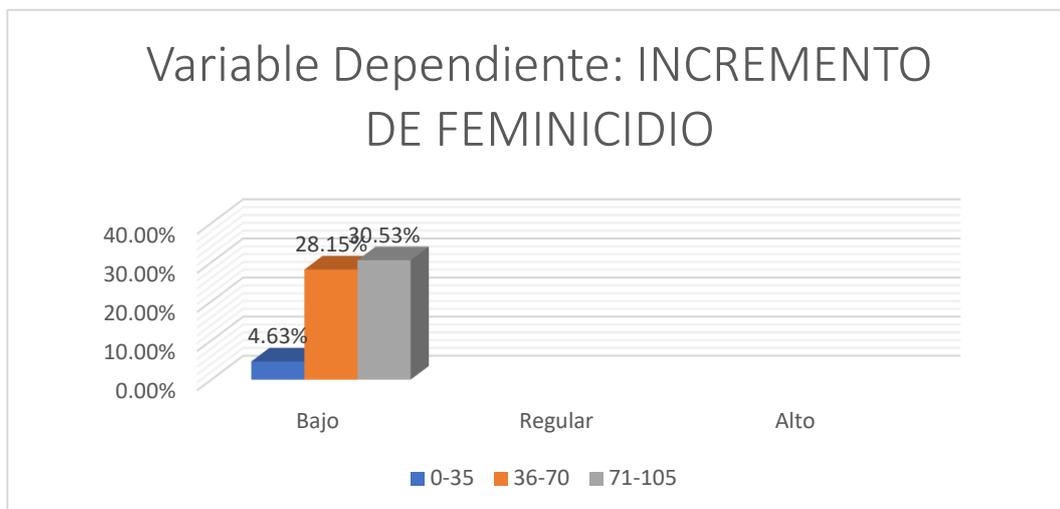


de la víctima final en el distrito de Independencia – Lima?

Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 22.

Análisis e interpretación

Ante la siguiente pregunta: Considera usted ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometido por conexión contra una mujer desconocida de la víctima final en el distrito de Independencia – Lima? Respondieron siempre 20.31%, casi siempre 32.30%, a veces 21.35%, casi nunca 20.57% y nunca 5.47%. Podemos concluir que más del 30% consideran que la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometido por conexión contra una mujer desconocida.

Figura 25*Encuesta:*

Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla

5.2.Prueba De Hipótesis:

Tabla 23*Resultados**Pruebas de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Variable Independiente: VIOLENCIA FAMILIAR	,234	384	,000	,851	384	,020
Variable Dependiente: FEMINICIDIO	,107	384	,000	,932	384	,401
Violencia física	,260	384	,000	,839	384	,000
Violencia psicológica	,231	384	,000	,844	384	,080
Violencia sexual	,241	384	,000	,850	384	,270

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota: Software estadístico SPSS

Según esta tabla la prueba de normalidad observadas de las variables y dimensiones el número de encuestados es de 384; por lo tanto, se está utilizando la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov^a. Asimismo, la significancia dada de todos es 0.00 ya que es inferior a 0.05 y esto es equivalente a una distribución de los datos normales. Indicando de esta manera que se va aplicar la correlación de Pearson.

5.3. Contrastación de hipótesis

5.3.1. Contrastación de hipótesis general.

Existe una relación significativa entre la violencia familiar y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022.

Tabla 24

Contrastación de hipótesis general

		Variable Independient e: VIOLENCIA FAMILIAR	Variable Dependiente: FEMINICIDIO
Variable Independiente: VIOLENCIA FAMILIAR	Correlación de Pearson	1	,964**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	384	384
Variable Dependiente: FEMINICIDIO	Correlación de Pearson	,964**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	384	384

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Software estadístico SPSS

Análisis e interpretación

Teniendo en cuenta la hipótesis general planteada se concluye que, hay un vínculo entre la violencia familiar y el incremento del feminicidio, la relación es muy alta de acuerdo al rango de puntuaciones de la correlación de Pearson (0,964). De igual manera, ello se colige conjuntamente con el Recurso de Nulidad N° 2585–2013-Junín en el extremo que se señala que el feminicidio solo se regula en el contexto de convivencia o familiar con su victimario, se colige con la Casación 1424–2018-Puno, en el extremo que estableció que los actos feminicidas del hombre también son producto de la agresión doméstica que termina con la muerte de la mujer.

5.3.2. Contrastación de hipótesis específico N° 01.

Determinar la relación entre la violencia física y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022.

Tabla 25

Contrastación de hipótesis específica N° 01

		Violencia física	Variable Dependiente: FEMINICIDIO
Violencia física	Correlación de Pearson	1	,959**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	384	384
Variable Dependiente: FEMINICIDIO	Correlación de Pearson	,959**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	384	384

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Software estadístico SPSS

Análisis e interpretación

Teniendo en cuenta la hipótesis específica N° 01 planteada se concluye que, el vínculo entre la violencia física y el feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022; es muy alta de acuerdo al rango de puntuaciones de la correlación de Pearson (0,959). Pues así también se estableció en el Acuerdo Plenario 1–2016/CJ–116 en el fundamento N° 42 que las formas que se utilizan para matar son diversos y se puede clasificar en directos o inmediatos (puño, pies, cuchillo o arma de fuego) e indirectos o mediatos (venenos, pastillas). Al utilizar los medios antes mencionados demanda la utilización de la fuerza física que en el contexto del delito en cuestión deviene en violencia física, nos permite concluir que estamos ante un caso especial de discriminación de género; discriminación que se manifiesta de muchas formas comisivas u omisivas estando dentro de la primera el uso de la fuerza física para agredir a la víctima y de esa manera causarle un daño físico que se traduce en violencia física y que si bien es posible de ser percibido en el plano objetivo, ello trae consigo consecuencias no perceptibles en el plano objetivo por tratarse de afectaciones internas producidas.

5.3.3. Contrastación de hipótesis específico N° 02

Determinar la relación entre la violencia psicológica el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022.

Tabla 26

Contrastación de hipótesis específica N° 02

		Violencia psicológica	Variable Dependiente: FEMINICIDIO
Violencia psicológica	Correlación de Pearson	1	,961**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	384	384
Variable Dependiente: FEMINICIDIO	Correlación de Pearson	,961**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	384	384

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Software estadístico SPSS

Análisis e interpretación:

Teniendo en cuenta la hipótesis específica N° 02 planteada, el vínculo entre agresión psicológica y el feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022, es muy alta de acuerdo al rango de puntuaciones de correlación de Pearson (0,961), ello por cuanto la violencia psicológica en estos casos puede llegar a constituir un criterio de establecer la intención de matar del agresor pues conforme se señala en el fundamento 5.1. del Recurso de Nulidad N° 203–2018-Lima, que si queremos conocer la intención del sujeto debemos concurrir a sus actuaciones previas al hecho, como provocaciones, insultos y amenazas, que constituyen agresiones psicológicas. Podemos concluir que la agresión psicológica constituye un factor precedente en los delitos de feminicidio y un criterio para determinar con qué intención actuó el victimario.

5.3.4. Contratación de hipótesis específico N° 03

Determinar la relación entre la violencia sexual y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022.

Tabla 27

Contratación de hipótesis específica N° 03

		Violencia sexual	Variable Dependiente: FEMINICIDIO
Violencia sexual	Correlación de Pearson	1	,960**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	384	384
Variable Dependiente: FEMINICIDIO	Correlación de Pearson	,960**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	384	384

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Software estadístico SPSS

Análisis e interpretación

Teniendo en cuenta la hipótesis específica N° 03 planteada se concluye que, el vínculo entre la agresión sexual y el delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022; se da de manera muy alta de acuerdo al rango de puntuaciones de correlación de Pearson (0,960). De esa manera se relaciona la violencia sexual con el delito de feminicidio teniendo en cuenta lo señalado en el fundamento 5.5. del Recurso de Nulidad N° 203 – 2018, Lima, que ha sostenido que una persona con temperamento violento, agresivo y con poco control de sus impulsos en una situación hostil premunido de un objeto con capacidad para causar la muerte, actúa con intención de matar; es decir, que en el tipo penal de feminicidio el sujeto activo se conduce con violencia propio de su temperamento que entre otras cosas lo puede incluso llevar a desarrollar actos de violencia que infrinjan la libertad sexual de su víctima, pues así también, conforme al fundamento 49 del Acuerdo Plenario 1 – 2016/CJ – 116 se ha señalado que el delito de feminicidio se caracteriza por la actitud de desprecio, discriminación y minusvaloración por parte del hombre hacia la mujer por lo que la violencia sexual en este delito puede llegar a ser producto de ello según la inestabilidad temperamental del victimario; de esa manera debemos enfatizar que la violencia de índole sexual ejercida por el victimario contra

la mujer como una circunstancia precedente –*en algunos casos*– para la comisión del delito de feminicidio es producto no solo de la discriminación de género y la inestabilidad temperamental del agresor, aunque ello incida más en la comisión del delito en cuestión, pues también concurren cuestiones de desequilibrio mental en el agresor tendientes a la necesidad de satisfacción de bajos instintos sexuales siendo que al presentarse ambos escenarios determinan el ejercicio de conductas de carácter sexual en contra de la voluntad de la víctima siendo de esa manera que debemos hacernos hincapié en que la violencia sexual es producto de una conducta que involucra penetración o contacto físico alguno o la difusión de material pornográfico que vulnera el derecho de la persona a decidir voluntariamente sobre su vida sexual; así lo ha recogido el artículo 8° C) de la Ley N° 30364 - Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar cuando señala que la violencia sexual son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción, incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno; asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.

CONCLUSIONES

Primera conclusión

Hay un vínculo entre la agresión doméstica y el incremento del feminicidio en Independencia – Lima, 2022, pues el delito de feminicidio en nuestra legislación solo se regula en razón al acto feminicida ocurrido en un contexto de convivencia o familiar; la relación de ambas variables es muy alta de acuerdo al rango de puntuaciones de la correlación de Pearson (0,964). Por consiguiente la violencia familiar resulta ser un lamentable antecedente respecto a la potencial consumación del delito de feminicidio.

Segunda conclusión

El vínculo entre la agresión física y el feminicidio en Independencia – Lima, 2022; es muy alta de acuerdo al rango de puntuaciones de correlación de Pearson (0,959); ya que el autor utiliza la fuerza física contra su víctima para ubicarse en una situación de superioridad y lograr su cometido. Por consiguiente, el incremento de la violencia física resulta ser un factor determinante en el aumento del feminicidio.

Tercera conclusión

El vínculo entre la agresión psicológica y el feminicidio en Independencia – Lima, 2022, es muy alto de acuerdo al rango de puntuaciones de correlación de Pearson (0,961). Ello en razón a que en sentencias se determinó que la intención del sujeto de matar a su víctima debe concurrir entre otros criterios, hechos anteriores como insultos, provocaciones y amenazas. Por consiguiente, el incremento de la violencia psicológica resulta ser un factor determinante sobre aumento de feminicidios.

Cuarta conclusión

El vínculo entre la agresión doméstica y el feminicidio en Independencia – Lima, 2022; es muy alto de acuerdo al rango de puntuaciones de correlación de Pearson (0,960). Ello por cuanto el delito de feminicidio se caracteriza por el desprecio y discriminación a las mujeres por lo que la violencia sexual en este delito puede llegar a ser producto de ello según la inestabilidad temperamental del victimario. Por consiguiente, el incremento de la violencia sexual resulta ser un factor determinante en el aumento del feminicidio.

RECOMENDACIONES

Primera recomendación

Los magistrados en cuya jurisdicción se desarrollen procesos por agresiones contra las mujeres y miembros de la familia al emitir una decisión deben considerar los precedentes y de esa manera tomar las medidas preventivas correspondientes. Y se trabaje más en los hogares de refugio temporal.

Segunda recomendación

El Ministerio de Justicia y/o el Ministerio de la Mujer, a través de las diversas autoridades realicen mayor interactividad institucional, a efectos de realizar campañas de sensibilización a todos los pobladores, ello con la finalidad de que identifiquen las características de la agresión doméstica; así mismo que el Ministerio de Justicia implemente un área especial para los delitos de violencia familiar conformada por un equipo de abogados a quienes se les oriente y capacite en la materia a efectos de que realicen una debida defensa para las familias más necesitadas que sufren de violencia doméstica y con ello prevenir el incremento de feminicidios.

Tercera recomendación

Respecto al vínculo entre la agresión doméstica y el incremento del feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022; corresponde recomendar que se apliquen otras políticas criminales contra la agresión doméstica, para disminuir el feminicidio en dicho distrito. Para eso es necesario reforzar y ampliar la atención mediante la línea 100, el cual sirve no sólo para reportar casos de violencia familiar, sino también para recibir ayuda a la víctima.

Cuarta recomendación

Se recomienda a los fiscales que, en todos los procesos sobre violencia familiar se tenga una coordinación muy rigurosa entre el ministerio público y sus órganos auxiliares intervinientes en la materia, para que de esa manera puedan intervenir de forma más célere a la víctima a efectos de determinar su estado psicológico y en atención a ello acelerar la tramitación del proceso asegurando una sanción muy severa para el investigado que incluya la prestación de servicios comunitarios con el fin de mantenerlo ocupado y distanciado de la víctima en lo que dure su recuperación así como la condena de una reparación civil equiparable con la

conducta y el resultado de la conducta del agresor para que la víctima pueda cubrir los gastos de su recuperación sentando todo ello las bases para que en caso el agresor reincida en los actos violentos le corresponda 5 meses de pena para evitar mayores consecuencias.

Quinta recomendación

Se recomienda respetar los parámetros establecidos en ley, respecto al plazo máximo de setenta y dos horas posteriores a la interposición de la denuncia, a efectos de que se emitan las medidas de protección necesarias, ello como forma de prevención, a efectos de evitar el feminicidio. Se recomienda con todo respeto a las autoridades, funcionarios y magistrados pertinentes, respetar los parámetros establecidos en la ley, respecto al plazo máximo de setenta y dos horas posteriores a la interposición de la denuncia, a efectos de que se emitan las medidas de protección necesarias, ello como forma de prevención para evitar la comisión del delito de feminicidio. Así mismo, se considera pertinente que se realice una modificación del Art. 122-B del Código Penal sobre el delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, en el extremo de que la pena privativa de libertad aplicable se torne más drástica a modo preventivo de futuros actos de violencia, los cuales si son frenados desde la presencia de este ilícito no se tenga que esperar a que se presente cualquiera de los contextos previstos en el Art. 108-B del mismo cuerpo normativo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, G. (2002), *Metodología de la Investigación Jurídica: Hacia una nueva perspectiva*. Universidad Central de Chile. <https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/05/doc.pdf>
- Alonso, J. y Castellanos, J. (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar. *Revista Intervención Psicosocial*, 15(3). <https://scielo.isciii.es/pdf/inter/v15n3/v15n3a02.pdf>
- Alvarado, A. y Fernández, S. (2019). *Violencia familiar y depresión en mujeres que acuden al Centro de Emergencia Mujer distrito de Chilca-Huancayo 2017*. [Tesis para obtener el título profesional de Abogado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio de la UPLA <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2202/TESIS%20ALVARADO%20y%20FERNANDEZ.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Ames, V. (2016). *Violencia familiar y feminicidio en DEMUNA de la provincia de Huancayo - 2015*. [Tesis para obtener el título profesional de Abogado, Universidad de Huánuco]. Repositorio de la UDH <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/369>
- Astuvilca, A. y Caparachin, R. (2021). *Violencia familiar y su incidencia al feminicidio en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Oxapampa – 2021*. [Tesis para optar el título profesional de Abogado, Universidad Peruana los Andes]. Repositorio de la UPLA <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/3925>
- Atencio, G. y Laporta, E. (5 de julio del 2012). *Tipos de feminicidio o las variantes de violencia extrema patriarcal*. Feminicidio.net. <https://feminicidio.net/tipos-de-feminicidio-o-las-variantes-de-violencia-extrema-patriarcal/>
- Barreto, J. (2022). *El delito de feminicidio por violencia familiar analizado a través del enfoque cultural del Derecho–2020*. [Tesis de doctorado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la UCV <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/81810>

- Bardales, O. y Huallpa, E. (2009). *Violencia Familiar y Sexual entre mujeres y varones de 15 a 59 años*. Lima: MIMDES.
- Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. (2005). Acerca de la violencia de género.
- Chacón y Valencia (2021), en su tesis titulada: “*La conducta delictiva de feminicidio y la violencia familiar social en Lima Sur 2017-2018.*”
- Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad. (2021). *Feminicidio y violencia contra la mujer*.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1831/libro.pdf
- Congreso de la República. (2015). *Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Lima: Diario Oficial El Peruano. Obtenido de:
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>
- Contreras, J. (2020). *Violencia familiar y su relación con el feminicidio en la asociación familiar Los Sauces de San Fernando del distrito de San Juan de Lurigancho 2018*. [Tesis para obtener el Título Profesional de Abogado]. Universidad Peruana Los Andes – Lima.
- Coordinación Nacional de las Fiscalías y los Integrantes del grupo familiar. (2020)
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1719376/13.%20Violencia%20contra%20la%20Mujer%20%281%29.pdf.pdf?v=1615247300>
- Durkheim, E. (2001). “Las reglas del método sociológico, 1985”.
- Díaz, I., Rodríguez, J. y Valega, C. (2019). *Feminicidio. Interpretación de un delito de violencia basada en género*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de:
<https://files.pucp.education/departamento/derecho/2019/08/21194712/libro-feminicidio.pdf>
- Díaz, J. (2021). *La violencia familiar como causal de feminicidio, durante el periodo de pandemia COVID-19 en la ciudad de Arequipa - 2021*. [Tesis para Obtener el Título Profesional de Abogada]. Universidad Cesar Vallejo – Lima.

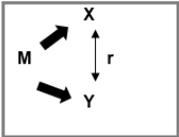
- Fernández- Alonso, M. (Ed) (2003) *Violencia Doméstica*. Grupo de Salud Mental del PAPPS de la semiFYC. Ministerio de Sanidad y Consumo. [Versión electrónica]
http://www.msc.es/ciudadanos/violencia/docs/VIOLENCIA_DOMESTICA.pdf
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Interamericana Editores S.A. de C.V.
- Marzabal, I. (2015). *Los feminicidios de pareja: efecto imitación y análisis criminológico de los 30 casos sentenciados por la Audiencia Provincial de Barcelona (2006-2011)*. [Tesis para optar el Título en Derecho]. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Mazariegos, I. (2014). *Rasgos de personalidad en víctimas de violencia intrafamiliar” (estudio realizado con mujeres que residen en el albergue de la Asociación Nuevos Horizontes en los meses de octubre y noviembre)*. Universidad Rafael Landívar.
- Medina, D. (2017). *Incidencia de la violencia familiar en el delito de feminicidio en Chimbote 2015-2016*. [Tesis para Obtener el Título Profesional de Abogado]. Universidad César Vallejo – Nuevo Chimbote.
- Melián, J. (2003). *Métodos de la ciencia jurídica*. *Revista de ciencias jurídicas*. *Revista de ciencias jurídicas*, (1), 182-183
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2016). *Intervención Profesional Frente Al Feminicidio*. Lima: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.
- Morales, F. (2012). Conozca 3 tipos de investigación: Descriptiva, Exploratoria y Explicativa. *Recuperado el, 11, 2018*.
- Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. (2020). El delito de feminicidio en la ley peruana. Obtenido de <https://observatorioviolencia.pe/tipos-de-violencia/>
- OEA (9 de junio de 1994). *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Pará"*. Obtenido de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

- Pacheco, B. (2013). *El feminicidio y la violencia de género en la provincia de Ocaña, Norte de Santander, entre los años 2004-2011: Análisis social de la comunidad y la normatividad imperante en Colombia*. [Tesis para optar el Título en Derecho y Ciencias Políticas]. Universidad Industrial de Santander.
- Peña, A. (2015). *Curso Elemental de Derecho Penal, Parte Especial*. Lima, Editorial Legales Instituto.
- Presidencia de la República. (2017). *Decreto legislativo N° 1323 - Que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género*. Lima: Diario Oficial El Peruano. Obtenido de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-fortalece-la-lucha-contr-el-feminic-decreto-legislativo-n-1323-1471010-2/>
- Presidencia de la República del Perú. (12 de 06 de 2018). Decreto Supremo N° 004-2018-MIMP Aprueba la actualización del Protocolo Interinstitucional de Acción frente al Feminicidio, Tentativa de Feminicidio y Violencia de Pareja de Alto Riesgo. Obtenido de <https://www.mimp.gob.pe/files/actualizacion-protocolo-interistitucional-accion-frente-al-feminicidio.pdf>
- Presidencia de la República. (2019). Decreto Supremo N° 004-2019-MIMP 2019, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Lima: Diario Oficial El Peruano. Obtenido de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-de-la-ley-n-3036-decreto-supremo-n-004-2019-mimp-1747442-1/>
- Quispe, J. y Gutiérrez, A. (2021). *Relación entre la violencia familiar y el feminicidio en Lima - 2017*. [Tesis para Obtener el Título Profesional de Abogados]. Universidad Autónoma del Perú – Lima.
- Relat, J. (2010). En Introducción a la investigación básica. *Centro de investigación biométrica*, 221, 227.

- Álvarez, G. (2002), en su libro: “*Metodología de la investigación jurídica. Universidad Central de Chile. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Dirección de Investigación, Extensión y Publicaciones*”
- Rodríguez et al. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. Disponible en: <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>, 2017.
- Salinas, R. (2015). *Derecho Penal: Parte Especial*. Lima, Editorial Grijley.
- Sampieri et al. (2006) *Metodología de la Investigación Científica*. Mac Graw Hill. México.
- Sánchez, J. (2011). «*Si me dejas, te mato*». *El feminicidio uxoricida en Lima*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Tamayo, M. (2004). *El proceso de la investigación científica*. Editorial Limusa. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=BhymmEqkkJwC&oi=fnd&pg=PA11&dq=tamayo&ots=TscH7mW1qN&sig=qAidAF8UKmD4hPGMrk6lmjLOQ4I#v=onepage&q=tamayo&f=false>
- Tantaleán, C. (2007). *Violencia Familiar Doctrina Legislación*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.
- Viera, A. (2019). *La violencia simbólica y feminicida en el cuerpo de las mujeres y su relación con el crimen organizado en San Luis Potosí: Un análisis de 2013 a 2018*. [Tesis para optar el grado de Maestra en Derechos Humanos]. Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- Santiago S. (2022) En su tesis titulado “*El Delito De Feminicidio En Tiempos De Pandemia Covid 19 2021*”

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA				
“INCREMENTO DE FEMINICIDIOS Y VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – LIMA, 2022”				
AUTOR(ES): Bach. Rupay Huaynate, Diana Elizabeth Bach. Gonzales Melgarejo, Luz Mercedes				
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente	Tipo : Básica Enfoque : Cuantitativo Alcance : Descriptivo – Explicativo Diseño : No experimental -
Cuál es la relación entre la violencia familiar y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022?	Determinar la relación entre la violencia familiar y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022.	Existe una relación significativa entre la violencia familiar y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022.	VIOLENCIA FAMILIAR	 <p>Correlacional</p>
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable dependiente	Población:
E1: ¿Cuál es la relación entre la violencia física y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022? PE2: ¿Cuál es la relación entre la violencia psicológica y el delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022? PE3: ¿Cuál es la relación entre la violencia sexual y el delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022?	OE1: Determinar la relación entre la violencia física y el delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022. OE2: Determinar la relación entre la violencia psicológica y el delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022. OE3: Determinar la relación entre la violencia sexual y el delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022.	E1: Existe una relación significativa entre la violencia física y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022, debido a la relación de dependencia económica que tiene la víctima con su agresor. HE2: Existe una relación significativa entre la violencia psicológica y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022, ello debido a la generación de sentimientos de desamparo emocional y auto victimización de las propias víctimas. HE3: Existe una relación significativa entre la violencia sexual y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022, la misma que se origina en la desprotección parental de las víctimas a temprana edad.	FEMINICIDIO	223,085 jueces, abogados, personal jurisdiccional, distintos profesionales y habitantes del distrito de Independencia – Lima. Muestra: 384 jueces, abogados, personal jurisdiccional, distintos profesionales y habitantes del distrito de Independencia – Lima, seleccionados mediante muestreo probabilístico.

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p align="center">Variable Independiente: VIOLENCIA FAMILIAR</p>	<p align="center">Violencia física</p>	<p>Golpes. Patadas. Bofetadas. Lanzamientos de objetos.</p>
	<p align="center">Violencia psicológica</p>	<p>Maltrato verbal. Amenazas. Celos patológicos. Chantaje.</p>
	<p align="center">Violencia sexual</p>	<p>Acoso sexual. Abuso sexual. Chantaje sexual. Acto contra natura.</p>
<p align="center">Variable Dependiente: FEMINICIDIO</p>	<p align="center">Feminicidio íntimo</p>	<p>Pareja. Ex pareja. Familiar. Amigo.</p>
	<p align="center">Feminicidio no íntimo</p>	<p>Desconocido. Vecino.</p>
	<p align="center">Feminicidio por conexión</p>	<p>Amiga de la víctima. Pariente de la víctima. Mujer desconocida.</p>

Anexo 3: Cuestionario**INSTRUMENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS**

Estimado Señor (a):

Juez () Personal jurisdiccional () Abogado litigante ()

Otro profesional () Ciudadano común ()

Por favor responda el siguiente cuestionario, marcar con una “X” en cada enunciado según su opinión. El presente cuestionario es anónimo. Desde ya agradezco su colaboración.

¿Cuál es la relación entre la violencia familiar y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022

RESPUESTAS:

5: Siempre, 4: Casi siempre, 3: A veces, 2: Casi nunca y 1: Nunca

	PREGUNTAS	RESPUESTAS				
1	Considera Ud. ¿Qué los golpes como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?					
2	Considera Ud. ¿Qué las patadas como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?					
3	Considera Ud. ¿Qué las bofetadas como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?					
4	Considera Ud. ¿Qué el lanzamiento de objetos como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?					
5	Considera Ud. ¿Qué el maltrato verbal como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?					
6	Considera Ud. ¿Qué las amenazas como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?					
7	Considera Ud. ¿Qué los celos patológicos como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?					
8	Considera Ud. ¿Qué el chantaje como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?					

9	Considera Ud. ¿Qué el acoso sexual como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?					
10	Considera Ud. ¿Qué el abuso sexual como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?					
11	Considera Ud. ¿Qué el chantaje sexual como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?					
12	Considera Ud. ¿Qué los actos contra natura como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en el distrito de Independencia - Lima?					
13	Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por la pareja de la víctima en el distrito de Independencia – Lima?					
14	Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por la ex pareja de la víctima en el distrito de Independencia – Lima?					
15	Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por un familiar de la víctima en el distrito de Independencia – Lima?					
16	Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por un amigo cercano de la víctima en el distrito de Independencia – Lima?					
17	Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por una persona extraña a la víctima en el distrito de Independencia – Lima?					
18	Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometidos por un vecino de la víctima en el distrito de Independencia – Lima?					
19	Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometido por conexión contra una amiga de la víctima final en el distrito de Independencia – Lima?					
20	Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometido por conexión contra una pariente de la víctima final en el distrito de Independencia – Lima?					
21	Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometido por conexión contra una mujer desconocida de la víctima final en el distrito de Independencia – Lima?					

Anexo 5: Consentimiento Informado**CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTICIPACION**

Yo, Jovita Pascual Meza de años de edad, identificado(a) con DNI N° 21425215, Ocupación Independiente, acepto voluntariamente participar en el trabajo de investigación, el cual tiene como fin: determinar la relación entre la violencia familiar y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022.

Toda información que se obtenga a través de este cuestionario será usada por las investigadoras responsables con la finalidad de elaborar un trabajo de investigación.

Se garantiza el anonimato y la confidencialidad en su totalidad de la información obtenida. Habiendo sido informado en forma adecuada sobre los objetivos del estudio, acepto y firmo este documento.

Lima, 23 de Septiembre de 2022



Firma



CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTICIPACION

Yo, Yeni Melgarejo De la Cruz de 49 años de edad, identificado(a) con DNI N° 21005262, Ocupación Comerciante, acepto voluntariamente participar en el trabajo de investigación, el cual tiene como fin: determinar la relación entre la violencia familiar y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022.

Toda información que se obtenga a través de este cuestionario será usada por las investigadoras responsables con la finalidad de elaborar un trabajo de investigación.

Se garantiza el anonimato y la confidencialidad en su totalidad de la información obtenida. Habiendo sido informado en forma adecuada sobre los objetivos del estudio, acepto y firmo este documento.

Lima, 23 de Septiembre de 2022



Firma



CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTICIPACION

Yo, Dora Vargas de Sandoval de años de edad, identificado(a) con DNI N° 0847000 Ocupación Jubilada, acepto voluntariamente participar en el trabajo de investigación, el cual tiene como fin: determinar la relación entre la violencia familiar y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022.

Toda información que se obtenga a través de este cuestionario será usada por las investigadoras responsables con la finalidad de elaborar un trabajo de investigación.

Se garantiza el anonimato y la confidencialidad en su totalidad de la información obtenida.

Habiendo sido informado en forma adecuada sobre los objetivos del estudio, acepto y firmo este documento.

Lima, 23 de noviembre de 2022

Firma

Dora de Sandoval



CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTICIPACION

Yo, Marisela Madina Camacho de 20 años de edad, identificado(a) con DNI N° 7547188, Ocupación Estudiante, acepto voluntariamente participar en el trabajo de investigación, el cual tiene como fin: determinar la relación entre la violencia familiar y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022.
Toda información que se obtenga a través de este cuestionario será usada por las investigadoras responsables con la finalidad de elaborar un trabajo de investigación.
Se garantiza el anonimato y la confidencialidad en su totalidad de la información obtenida.
Habiendo sido informado en forma adecuada sobre los objetivos del estudio, acepto y firmo este documento.

Lima, 23 de Septiembre de 2022



Firma



CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTICIPACION

Yo, FABIOLA LAZARO ROJAS de 28 años de edad, identificado(a) con DNI N° 48154250, Ocupación AMA DE CASA, acepto voluntariamente participar en el trabajo de investigación, el cual tiene como fin: determinar la relación entre la violencia familiar y el incremento del delito de femicidio en el distrito de Independencia - Lima, 2022.

Toda información que se obtenga a través de este cuestionario será usada por las investigadoras responsables con la finalidad de elaborar un trabajo de investigación.

Se garantiza el anonimato y la confidencialidad en su totalidad de la información obtenida.

Habiendo sido informado en forma adecuada sobre los objetivos del estudio, acepto y firmo este documento.

Lima, 23 de Septiembre de 2022



Firma



CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTICIPACION

Yo, LORENA QUSPE ALAYA de ___ años de edad, identificado(a) con DNI N° 47156261 Ocupación ENFERMERA, acepto voluntariamente participar en el trabajo de investigación, el cual tiene como fin: determinar la relación entre la violencia familiar y el incremento del delito de femicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022.

Toda información que se obtenga a través de este cuestionario será usada por las investigadoras responsables con la finalidad de elaborar un trabajo de investigación.

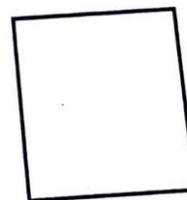
Se garantiza el anonimato y la confidencialidad en su totalidad de la información obtenida.

Habiendo sido informado en forma adecuada sobre los objetivos del estudio, acepto y firmo este documento.

Lima, 23 de SEPTIEMBRE de 2022



Firma



CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTICIPACION

Yo, Rosa Medina Villacorta de 32 años de edad, identificado(a) con DNI N° 70607114, Ocupación Docente, acepto voluntariamente participar en el trabajo de investigación, el cual tiene como fin: determinar la relación entre la violencia familiar y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022.

Toda información que se obtenga a través de este cuestionario será usada por las investigadoras responsables con la finalidad de elaborar un trabajo de investigación.

Se garantiza el anonimato y la confidencialidad en su totalidad de la información obtenida. Habiendo sido informado en forma adecuada sobre los objetivos del estudio, acepto y firmo este documento.

Lima, 23 de Septiembre de 2022


Firma



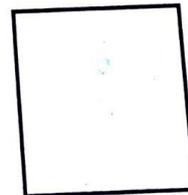
CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTICIPACION

Yo, Yamira Caceres Requena de 28 años de edad, identificado(a) con DNI N° 44204218, Ocupación Independiente, acepto voluntariamente participar en el trabajo de investigación, el cual tiene como fin: determinar la relación entre la violencia familiar y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022. Toda información que se obtenga a través de este cuestionario será usada por las investigadoras responsables con la finalidad de elaborar un trabajo de investigación. Se garantiza el anonimato y la confidencialidad en su totalidad de la información obtenida. Habiendo sido informado en forma adecuada sobre los objetivos del estudio, acepto y firmo este documento.

Lima, 23 de Septiembre de 2022



Firma

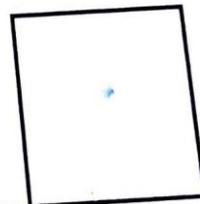


CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTICIPACION

Yo, Mónica Linares Muñoz de 48 años de edad, identificado(a) con DNI N° 32943847 Ocupación Independiente, acepto voluntariamente participar en el trabajo de investigación, el cual tiene como fin: determinar la relación entre la violencia familiar y el incremento del delito de femicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022.
Toda información que se obtenga a través de este cuestionario será usada por las investigadoras responsables con la finalidad de elaborar un trabajo de investigación.
Se garantiza el anonimato y la confidencialidad en su totalidad de la información obtenida.
Habiendo sido informado en forma adecuada sobre los objetivos del estudio, acepto y firmo este documento.

Lima, 23 de Noviembre de 2022


Firma



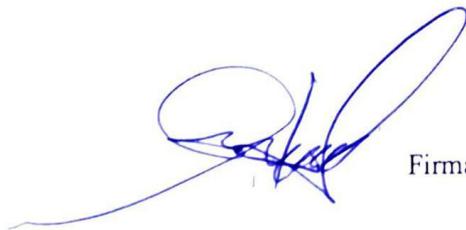
CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTICIPACION

Yo, Maria Raquel Chamorro de años de edad, identificado(a) con DNI N° 21007148, Ocupación Independiente, acepto voluntariamente participar en el trabajo de investigación, el cual tiene como fin: determinar la relación entre la violencia familiar y el incremento del delito de feminicidio en el distrito de Independencia – Lima, 2022.

Toda información que se obtenga a través de este cuestionario será usada por las investigadoras responsables con la finalidad de elaborar un trabajo de investigación.

Se garantiza el anonimato y la confidencialidad en su totalidad de la información obtenida. Habiendo sido informado en forma adecuada sobre los objetivos del estudio, acepto y firmo este documento.

Lima, 23 de Septiembre de 2022

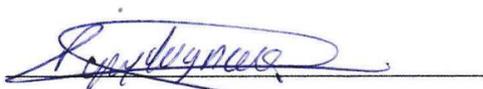

Firma



Anexo 6: Declaración de autoría**DECLARACIÓN DE AUTORÍA**

Yo, Diana Elizabeth Rupay Huaynate, identificada con el DNI N° 71276088, domiciliada en AA.IIH. FLOR DE AMANCES MZ. Y LT. 7 CTE.12, DISTRITO DEL RÍMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes, DECLARO BAJO JURAMENTO ser la autora del presente trabajo, por tanto, asumo las consecuencias administrativas y/o penales que hubiere lugar si en la elaboración de mi investigación titulada: INCREMENTO DE FEMINICIDIOS Y VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – LIMA, 2022, haya incurrido en plagio o consignados datos falso.

Huancayo, 21 noviembre de 2022

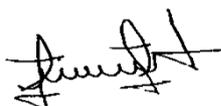


Bach. Diana Elizabeth Rupay Huaynate

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Luz Mercedes Gonzales Melgarejo, identificada con el DNI N° 74167418, domiciliada en Jirón fitzcarral 1530 - los olivos , bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes, DECLARO BAJO JURAMENTO ser la autora del presente trabajo, por tanto, asumo las consecuencias administrativas y/o penales que hubiere lugar si en la elaboración de mi investigación titulada: INCREMENTO DE FEMINICIDIOS Y VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – LIMA, 2022, haya incurrido en plagio o consignados datos falso.

Huancayo, 21 de noviembre de 2022



Bach. Luz Mercedes Gonzales Melgarejo

Anexo 7: Proyecto de ley 1489/2021-CR

Proyecto de Ley N° 1489/2021-CR



ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA
CONGRESISTA - PERU LIBRE

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL
ARTÍCULO 88-A DEL CÓDIGO PENAL
PERUANO, LEY QUE ESTABLECE LA
IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCIÓN
PENAL PARA EL DELITO DE FEMINICIDIO

Los Congresistas miembros integrantes del Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa de la Congresista ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA, y demás congresistas firmantes, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente

PROYECTO DE LEY

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 88-A DEL CÓDIGO PENAL PERUANO, LEY QUE ESTABLECE LA IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCION PENAL PARA EL DELITO DE FEMINICIDIO

Artículo 1°.- Modificación del artículo 88-A del Código Penal

Modifíquese el artículo 88-A del Código Penal, en los siguientes términos:

"Artículo 88-A.- Imprescriptibilidad de la pena y de la acción penal

La pena y la acción penal son imprescriptibles en los delitos previstos en los artículos 108-B, 153, 153-A, 153-B y 153-C y en los capítulos IX, X y XI del Título IV del Libro Segundo del Código Penal".

Artículo 2°.- Vigencia de la Ley

La presente norma entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario Oficial El Peruano.

Lima, 01 de Marzo de 2022.

Handwritten signatures and stamps of the Congress of the Republic, including the official seal and the signature of Elizabeth Sara Medina Hermosilla.

Anexo 8: Panel fotográfico



